

INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Sandra Soto



INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO

Sandra Soto



UNIVERSIDAD DE XALAPA

Saber / Trascender



DERECHOS RESERVADOS
Por Sandra Angélica Soto Rodríguez
Universidad de Xalapa
Primera edición



UNIVERSIDAD DE XALAPA
Saber / Trascender

Esta obra se realizó bajo el sello editorial de la Universidad de Xalapa, A.C., a través de su Instituto Universitario de Investigaciones, en coordinación con la Asociación Política Estatal “Ganemos México la Confianza” en agosto de 2025, en versión impresa, constando de 100 ejemplares,, oficinas en Km 2 carretera Xalapa – Veracruz No. 341, Col. Acueducto Ánimas C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, México.

ISBN: 978-607-8991-54-9



Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio, sin el consentimiento previo y escrito de l@s coordinadores y/o quienes tengan los derechos respectivos.

Los contenidos de la presente obra pasaron por un estricto proceso de revisión y arbitraje previo, a cargo del Instituto Universitario de Investigaciones de la Universidad de Xalapa.

Portada y diseño editorial: Delia Urbina
Corrección de estilo: Cúrcuma Taller Editorial

Las imágenes que la integran fueron recuperadas de Internet y modificadas digitalmente, a través de Licencia Certificada de tipo gratuita para uso comercial con licencia de atribución. Utilizándolas al amparo del artículo 148 de la Ley Federal de Derechos de Autor en México, ya que se permite la reproducción de fotografías e ilustraciones difundidos por cualquier medio, si esto no hubiere sido expresamente prohibido por el titular del derecho o el autor no aparece identificado en la misma.

*A mi hijo Luis Carlos,
mi gran inspiración*

Presentación

Pocas disciplinas han transformado tanto la manera en que comprendemos la sociedad como los estudios de género. Son una invitación permanente a mirar el mundo con justicia, empatía y sentido crítico. Es para mí un honor presentar la obra *Introducción a los estudios de género*, escrita por la maestra Sandra Soto, quien, además de ser una experta en el tema, es titular de la Unidad de Género de nuestra institución. Este libro representa el fruto de más de dos décadas de investigación, reflexión y compromiso profesional; así como una muestra de la misión que nuestra universidad asume frente a la sociedad: contribuir con conocimiento riguroso y crítico a la construcción de un mundo más justo, igualitario y respetuoso de la dignidad humana.

En la Universidad de Xalapa reconocemos la importancia de la promoción de la perspectiva de género dentro del ámbito académico y de la consolidación de un enfoque interdisciplinario que atraviesa nuestras áreas de docencia, investigación y vinculación social. En este marco, el trabajo de la maestra Sandra Soto constituye un referente imprescindible. Con claridad didáctica y solidez teórica, esta obra ofrece un recorrido por los orígenes históricos de la desigualdad, la evolución del concepto de género y las luchas que, desde distintas culturas y épocas, han impulsado a las mujeres y a los movimientos sociales hacia el reconocimiento de derechos y oportunidades.

Uno de los grandes aciertos del texto radica en su carácter accesible y, al mismo tiempo, profundamente formativo. No se limita a un público especializado, sino que abre la puerta a estudiantes universitarios, profesionales de diversas disciplinas, funcionariado comprometido con el

diseño de políticas públicas y a cualquier persona interesada en comprender cómo las estructuras sociales han perpetuado desigualdades que hoy estamos obligados a cuestionar y transformar. De este modo, *Introducción a los estudios de género* cumple con una doble función: la de obra de consulta académica y la de guía para la acción social. La autora logra tejer un puente entre la historia y el presente. Desde los pensadores clásicos como Aristóteles y Séneca, pasando por figuras pioneras como Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft o Simone de Beauvoir, hasta llegar a los avances contemporáneos impulsados por organismos internacionales como la ONU y por marcos jurídicos como la CEDAW, el libro traza una línea de tiempo crítica que nos permite reconocer tanto los logros alcanzados como los desafíos aún pendientes.

Este texto, además, nutre las estrategias institucionales para transversalizar la perspectiva de género en planes de estudio, proyectos de investigación y programas de formación docente. En el contexto actual, donde la igualdad de género sigue siendo una meta lejana en muchos espacios de la vida pública y privada, esta obra se convierte en un recurso sumamente necesario. La claridad con que se explican conceptos como sexo, género, igualdad sustantiva o identidad de género, así como el análisis de las principales corrientes feministas y los hitos internacionales en materia de derechos humanos, hacen de este texto una herramienta útil para quienes buscan comprender y, sobre todo, transformar la realidad.

Como institución de educación superior, estamos convencidos de que el conocimiento no puede permanecer aislado en las aulas. Debe irradiar hacia la sociedad, incidir en la formulación de políticas públicas y servir como motor de cambio cultural. En este orden de ideas, el

libro de Sandra Soto refleja de manera ejemplar el compromiso de la Universidad de Xalapa con la formación integral, crítica y humanista de nuestros estudiantes, y con el fortalecimiento de la ciudadanía democrática.

Celebro profundamente que esta obra vea la luz bajo el sello editorial de nuestra universidad, en colaboración con la asociación política Ganemos México la Confianza. La publicación de este libro reafirma el legado de nuestro fundador, el Dr. Carlos García Méndez (QEPD), quien con visión y sensibilidad supo reconocer la importancia de impulsar la perspectiva de género como un eje transversal del quehacer universitario. Hoy, ese legado continúa vigente gracias al esfuerzo de académicas como la maestra Sandra Soto, cuyo trabajo incansable contribuye a sensibilizar, formar y transformar conciencias. La maestra Sandra Soto se ha consolidado como una de las voces más consistentes y comprometidas en el ámbito de los estudios de género en Veracruz y en México.

Invito a la comunidad universitaria y a la sociedad en general a acercarse a este texto con mente abierta y espíritu crítico. Estoy convencido de que su lectura aportará conocimientos sólidos y sembrará la inquietud de cuestionar lo que hemos dado por sentado durante siglos, abriendo la posibilidad de imaginar un futuro más equitativo para todas las personas. Con obras como esta reafirmamos que el conocimiento, cuando se pone al servicio de la equidad y la dignidad humana, cumple su sentido más profundo: saber para trascender.

Dr. Erik García Herrera

RECTOR, UNIVERSIDAD DE XALAPA

Prólogo

A pesar de los notables avances alcanzados por la humanidad en los últimos años, persisten profundas desigualdades en nuestras sociedades, manifestadas en ámbitos como la economía, la política, la educación, entre otros. Estas expresiones de asimetría social, aunque diversas, comparten frecuentemente un origen común: la desigualdad de género, entendida como el trato diferenciado basado en el hecho de ser hombre o mujer.

En este contexto es imprescindible conocer información sobre los estudios de género. Este campo analítico nos permite desnaturalizar los roles tradicionalmente asignados a los hombres y a las mujeres; es decir, que posibilita romper el esquema del prejuicio y del estereotipo y conseguir un pensamiento más abierto, tolerante y empático.

Asimismo, conocer el pensamiento derivado de los estudios de género nos da la oportunidad de cuestionar por medio de un acervo intelectual robusto las asimetrías políticas entre hombres y mujeres; el abordaje de tales estudios es una forma de emancipar los prejuicios que han impedido el acceso de las mujeres a los cargos públicos de decisión.

Los estudios de género son también una invitación a la promoción, protección y garantía de la igualdad de la mujer con respecto al hombre. Esta disciplina, en su conjunto, se constituye como un discurso de aplicación práctica en aras de la reivindicación de la dignidad femenina.

Como es de apreciar, los estudios de género revisten una gran trascendencia social. Su campo es vasto, y han sido abordados desde diversas disciplinas como la económica, la jurídica, la pedagógica o la política, entre muchos otros campos del conocimiento. Por lo tanto, tener una visión compleja y multidisciplinar de los estudios de género nos llevaría muchos años de estudio. Sin embargo, gracias al acercamiento que ha mantenido la especialista Sandra Soto por más de veinte años en esta área del conocimiento y a su empeño por realizar una obra, es que tenemos en nuestras manos este tomo titulado *Introducción a los estudios de género*.

Este texto se publica gracias al impulso del Dr. Carlos García Méndez (QEPD), la Universidad de Xalapa y la Asociación Política Estatal “Ganemos México la Confianza”. Sin duda estas instituciones, bajo el liderazgo de quien fuera en vida el Doctor Carlos García Méndez, son un ejemplo de compromiso institucional con la perspectiva de género, la emancipación femenina y la erradicación de la violencia de género. Gracias al empeño de la autora, así como a la sensibilidad del Dr. García Méndez, este libro nos acerca de manera sencilla y clara a esta trascendente disciplina.

Este libro tiene la cualidad de abrir la disciplina a cualquier persona; desde el estudiante hasta el profesionalista empeñado en acrecentar su bagaje intelectual, pasando por el funcionario que requiere conocimientos técnicos conceptuales para la elaboración de políticas públicas, hasta para el ciudadano común, ávido de imponerse de una materia de actualidad.

El trabajo nos invita a la reflexión por medio del recorrido a través de la historia y los conceptos fundamentales de los estudios de género. Desde las primeras nociones de desigualdad en la antigüedad, donde pensadores como Aristóteles justificaban la subordinación femenina, hasta los movimientos pioneros del feminismo contemporáneo; sin perder de vista a las teóricas que desafiaron los patrones patriarcales con sus reflexiones, el documento traza una línea de tiempo crítica.

También, este compendio realiza un análisis ilustrador acerca del concepto de identidad de género. Reconoce que su significado es polémico, y bajo esta previsión, el estudio que realiza mi amiga, la Maestra Sandra, es cuidadoso y esclarecedor. En su abordaje recurre a científicos como John Money y Robert Stoller; pero también a documentos como los Principios de Yogyakarta.

Sandra, por otra parte, con su expertiz, nos lleva de la mano por un análisis que no solo visibiliza las desigualdades estructurales en la sociedad, sino que también celebra los avances logrados, como la incorporación de la paridad en la Constitución. En su recorrido resalta las contribuciones de Mary Wollstonecraft, Olympe de Gouges y Simone de Beauvoir, ente otras destacadas pensadoras feministas.

Finalmente, el documento resalta la importancia de un uso conceptual riguroso del término género como una herramienta política para combatir el sexismo y la homofobia, y para diseñar políticas más equitativas y democráticas. En esencia, este escrito es una guía para entender el pasado, analizar el presente y construir un futuro

donde la igualdad de derechos y oportunidades sea una realidad para todas las personas.

Muchas felicidades, apreciada Sandra, tu contribución como especialista en los estudios de género seguramente posibilitará a los lectores su sensibilización en esta materia.

Eva Barrientos Zepeda

Introducción

Introducción a los Estudios de Género es una aportación que ha sido diseñada como una contribución a esta disciplina y que desde la Universidad de Xalapa hemos impulsado, lo que le debemos en gran medida a un gran amigo, aliado y visionario al Dr. Carlos García Méndez, *Rector Perpetuo* de la Universidad de Xalapa, a quien agradezco infinitamente darme la oportunidad de impulsar y promover esta rama de conocimiento con un enfoque multidisciplinario.

He dedicado al estudio de esta categoría de análisis conceptual, más de veinte años de mi vida, hace mucho tiempo entendí que había mucho que aprender para comprender la permanencia de las desigualdades estructurales, he sido testiga de cómo se han impulsado acciones afirmativas para su prevención y atención, de su incorporación como ejes transversales en las políticas públicas, he presenciado la llegada de la paridad y el empoderamiento femenino en el ámbito público y cómo los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través de la agenda 2030 visibilizan la importancia de alcanzar la meta de la igualdad de género.

Hoy con esta Obra, que en su capítulo primero hacemos un breve recorrido sobre la historia de las desigualdades, que acerca a las y los leyentes a observar las diversas concepciones sobre la igualdad que se han tendido a lo largo del tiempo, por filósofos y filósofas; así como las organizaciones y reuniones de mujeres que fueron pieza clave para incorporar en la agenda internacional el concepto de género, como una herramienta metodológica que nos permite conocer, comprender y analizar las desigualdades.

En cada disciplina existe un lenguaje propio, por eso la relevancia de este capitulado segundo, donde convergen los conceptos básicos para los estudios de género; en él se encuentran las definiciones que hasta hoy se emplean para realizar análisis con perspectiva de género; a partir de donde se realiza el estudio de las condiciones inequitativas que viven mujeres y hombres en todos los ámbitos y que de manera transversal se realizan y que van incorporando al lenguaje conceptos nuevos como parte de la dinámica social.

Y es en el tercer capítulo es donde observamos como se incorpora el término género en la ciencia, su evolución con algunas y algunos de los autores más reconocidos por su contribución a la Teoría de Género; con esta compilación es como contribuimos a los estudios de género, con aportes significativos, que gracias al Rector de la Universidad de Xalapa Dr. Erik García Herrera y a la Vicerrectora Académica Dra. Estela Gracia Herrera, a su visión de los temas de vanguardia y a su confianza y apoyo para el impulso de los estudios de género, así como a la Organización Política Estatal “Ganemos México la Confianza” por su alianza para que concretar esta publicación.

Esta aportación es una herramienta que ofrece las definiciones sobre los conceptos básicos para realizar estudios de género, con la certeza que es una manera de abonar a postular la igualdad, el respeto y el reconocimiento de las identidades de género, así como la importancia del análisis de los estereotipos que generan violencias todas las personas, con la finalidad de visibilizar la disparidad en el acceso a oportunidades, recursos y el disfrute de beneficios entre los mujeres

y hombres, y su análisis es fundamental para generar políticas públicas y acciones afirmativas que promuevan el desarrollo sostenible y la igualdad entre todas las personas.

Sandra Soto

CAPÍTULO UNO

Breve historia de la desigualdad

Los estudios de género son una disciplina relativamente nueva que nace en la ciencia médica y se instala en las ciencias sociales a mediados del siglo pasado, desde donde se incorpora esta visión del análisis de las desigualdades para la generación de acciones afirmativas y políticas públicas. Su enfoque se describe como una herramienta conceptual y práctica que posibilita el desarrollo de propuestas metodológicas de análisis que observan las relaciones de poder existentes en la humanidad, en cada lugar y tiempo determinado que han derivado en desigualdades y discriminaciones de grupos de personas, comunidades o grupos vulnerables.

En este capítulo se aborda una breve historia de las desigualdades estructurales presentes en diversas culturas y se hace un análisis sobre las condiciones inequitativas en que han convivido mujeres y hombres a lo largo de la historia. En la primera parte se describen algunas pensadoras y pensadores desde la Antigüedad hasta la época actual con la finalidad de identificar y analizar las brechas de las desigualdades con una visión interseccional.

Desde el pensamiento de Aristóteles, Lucio Anneo Séneca, Musonio Rufo e Hipatía de Alejandría, hasta Olympe de Gouges, Mary Wollstonecraft, Elizabeth Cady Staton y Lucretia Mott; pasando por figuras como Teresa Claramunt y Clara Zetkin, describir estas figuras posibilita identificar algunas de las circunstancias que fueron pieza clave para la lucha por la igualdad, así como la forma en la que se perpetraron las discriminaciones y, por ende, se limitaron las posibilidades de desarrollo para todas y todos.

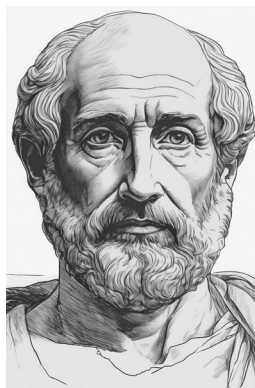
La segunda parte del capítulo retrata algunos de los movimientos pioneros en la lucha por la igualdad de derechos y oportunidades

femeninas, parteaguas para la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones. Se revisan movimientos como la Primera Internacional, la creación de la Organización de Naciones Unidas y el papel de Eleanor Roosevelt, Minerva Bernardino, Marie-Hélène Lefauchaux y Hansa Mehta en la Declaración de los Derechos Humanos. De igual manera, se abordan la participación de Rosa Parks y de Martin Luther King en el movimiento por los derechos civiles estadounidenses y la primera, segunda, tercera y cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; así como la creación de ONU Mujeres y la incorporación de la Igualdad de Género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sin duda, esta revisión histórica permite visibilizar las raíces de las desigualdades. Cuando se avanza en las investigaciones de las realidades de mujeres y hombres se puede afirmar que las condiciones existentes no son naturales ni biológicas, sino que tienen causas culturales que normalizaron la subordinación femenina como un asunto jerárquico de poder.

Aristóteles

Aristóteles, uno de los pioneros en la incorporación del concepto de igualdad, en el siglo IV a.C. consideró que las mujeres y los hombres pertenecen a la misma especie humana, en una jerarquía “natural” donde el hombre está por encima de la mujer. Asimismo, postulaba que el varón está mejor dotado para el mando y la autoridad; que la mujer, por el solo hecho de ser mujer, está subordinada al hombre.



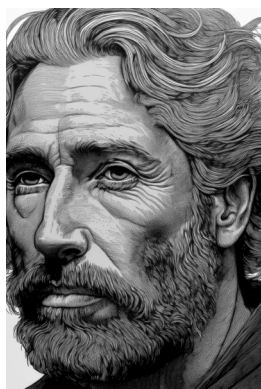
Esta visión se basaba en su interpretación de la naturaleza y era el reflejo de la sociedad de su tiempo. Aristóteles consideraba su postura como válida y universal. Sin embargo, a pesar de la discriminación, postulaba características de la equidad.

En su obra *Política*, Aristóteles señalaba que el esclavo está absolutamente privado de voluntad, mientras que la mujer la tiene, aunque subordinada, y el niño sólo parcialmente, mostrando un claro orden de autoridad natural. De igual forma afirmaba que las mujeres están por encima de los esclavos en la jerarquía social, pese a la subordinación.

Le daba igual importancia a la felicidad de las mujeres que a la de los hombres, considerando que una sociedad no puede ser feliz si las mujeres no lo son. En la práctica, criticó las condiciones de las mujeres en ciertos regímenes, sosteniendo que existe una desigualdad fundada en una supuesta diferencia natural de capacidades y roles con los hombres en posición de autoridad y mando; visión que sirvió para justificar en gran medida la subordinación femenina en la antigua Grecia. (González, 2009).

Lucio Anneo Séneca

Séneca fue un filósofo estoico que durante el siglo I d.C. centró su pensamiento en la igualdad, considerando que es un principio fundamental entre todos los seres humanos, en la naturaleza y la fraternidad universal. Desde su punto de vista, todas las personas comparten la naturaleza y por eso merecen ser tratadas con respeto y dignidad. Enfatizaba que la virtud es la base de una vida plena y feliz y que es accesible para mujeres y hombres por igual.

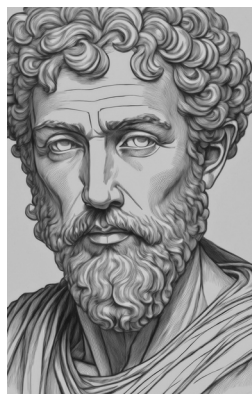


Para Séneca, la virtud, alcanzada a través del ejercicio de la razón y el control de las pasiones, es el único camino para la verdadera libertad e igualdad y todas las personas, considera que las mujeres pueden acceder a la virtud, lo que los iguala en su potencial para la excelencia moral. Tuvo una gran influencia en generaciones posteriores, en el Medievo y en el Renacimiento.

Admirado por su pensamiento sobre la edificación moral, donde postulaba que la humanidad era como una gran familia, en la que las diferencias sociales o económicas no debían ser las barreras para el reconocimiento de la igualdad. (Wilson, 2016).

Musonio Rufo

Es en la antigua Roma que Musonio Rufo destaca en el siglo I d.C. como uno de los filósofos estoicos, pionero en hablar de la igualdad de oportunidades educativas entre hombres y mujeres. Sostenía la igualdad en la capacidad educativa filosófica de mujeres y hombres, aunque según algunos críticos de su época, matiza el sentido revolucionario de sus ideas con la asignación de los roles de madre y ama de casa propios de las mujeres. Entre sus disertaciones destacan: “Del que también las mujeres han de filosofar” y “De si hay que educar de la misma manera a los hijos y a las hijas”.

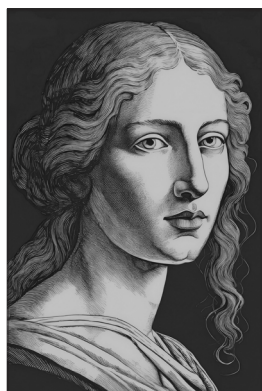


En estas disertaciones consideraba la igualdad de capacidades entre mujeres y hombres para recibir formación filosófica y virtuosa, argumentó que las virtudes filosóficas como la prudencia, el autocontrol y el coraje no son exclusivos de los hombres sino que las mujeres pueden desarrollarlas si reciben la misma educación.

La historiadora neerlandesa y profesora emérita de Historia Antigua en la Universidad de Ámsterdam, Emily Ann Hemelrijk, en su obra *Matrona Docta: mujeres cultas en la élite romana desde Cornelia hasta Julia Domna* (1999), señala que, aunque se valoraba la educación de las mujeres en la élite romana, se les negaba formación avanzada como la retórica, limitándolas al ámbito doméstico y moral. De igual manera, identifica a Musonio Rufo como uno de los primeros feministas, en tanto reconoce la igualdad racional, usando la educación filosófica para mejorar su desempeño y fomentar una verdadera igualdad social o política. (Hemelrijk, 1999).

Hipatia de Alejandría

Hipatia de Alejandría fue una filósofa, matemática y astrónoma que vivió entre los siglos IV y V d.C. Fue considerada como una de las primeras mujeres en impartir cátedra en la escuela neoplatónica y además fue la fundadora de las bases de la visión igualitaria del conocimiento. Promovía la idea de que todas las personas independientemente de ser hombres o mujeres, de su cultura o clase tenían la misma alma y la capacidad de alcanzar el conocimiento y la virtud.



Hipatia de Alejandría fue la última filósofa de la antigüedad. Reconocida por su sabiduría y respetada como maestra y consejera, enseñaba a mujeres y a hombres, con lo cual construyó la idea de igualdad intelectual y el acceso al conocimiento para hombres y mujeres por igual, lo que marcó un hecho inusual para su tiempo.

Fue un referente de igualdad espiritual e intelectual que contradecía los roles de género de la época en la que ella vivía, ya que se dedicó plenamente a la ciencia con una visión de autonomía personal poco usual para las mujeres.

Tuvo una muerte trágica: Se dice que fue asesinada en marzo del 415 d.C., en Alejandría, por una turba sumamente violenta provocada por tensiones políticas y religiosas. El hecho se vincula a la lucha de poder entre Cirilio, entonces patriarca de la ciudad, y Orestes, el gobernador que fue alumno de Hipatia y de quien ella era consejera.

Se dice que sus opositores creían que era un obstáculo por su defensa del conocimiento y de las tradiciones paganas. (Martínez, 2017).

Es recordada como una pionera de la ciencia y la filosofía. Fue la primera mujer en ser maestra de la clase política y un ícono histórico de la lucha por la igualdad de oportunidades intelectuales. (Wilson, 2016).

Olympe De Gouges

“Si la mujer puede subir al cadalso, también se le debería reconocer su derecho de subir a Tribuna.”

Algunos datos en la historia por la lucha de la igualdad de género indican que comenzó a formalizarse a partir del siglo XVIII, especialmente durante la Ilustración y la Revolución Francesa, movimiento bastión de los principios de igualdad, fraternidad y libertad.



Fue en la Asamblea Nacional Constituyente de 1798 cuando se aprobó la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, manuscrito que reconoció los derechos individuales y las libertades fundamentales de los hombres; sin duda un documento clave para los ideales revolucionarios que, por supuesto, dejaba fuera a las mujeres.

Olympe de Gouges, escritora y política activista francesa, fue una pieza fundamental en la Revolución Francesa por su contribución más emblemática en la autoría de la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, que redactó y publicó en 1791 y donde reivindicó la igualdad jurídica de las mujeres, convirtiéndose en uno de los primeros textos que visibiliza a las mujeres y las incorpora en un documento público. En su artículo primero, cita: “La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos, las distinciones sociales solo pueden estar fundadas en la utilidad común”.

Fue una defensora ferviente de los ideales del pensamiento de la separación de poderes y la igualdad de derechos; rechazó la exclusión sistemática de las mujeres en la arena política y exigió explícitamente derechos políticos fundamentales como el sufragio, el acceso a la educación, el empleo y la participación en cargos públicos y en la esfera familiar. Además, criticó al poder revolucionario, ya que en la Declaración cuestionó de forma provocadora al interrogar: “Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta”. Estableció que la mujer nace libre y debe conservar la igualdad en derechos con respecto al hombre y sostuvo que la ignorancia y el desprecio hacia los derechos femeninos son causas profundas de males sociales y corrupción política.

Esta Declaración es uno de los primeros escritos conocidos con lenguaje incluyente y que visibilizan la existencia de las mujeres en la sociedad.

Olympe de Gouges fue encarcelada y condenada, en tanto que su actividad política atentaba contra la República. Fue guillotinado en 1793. Su legado es considerado pionero y radical en la historia de los derechos humanos, pues abogó por un reconocimiento universal que incluyera expresamente a las mujeres. Por ello, es reconocida como una precursora del feminismo moderno y una figura de referencia en la lucha por la igualdad de género. (Condoret, 1993: 154).

Mary Wollstonecraft

Mary Wollstonecraft fue una escritora inglesa, considerada la primera filósofa feminista de la historia y una de las primeras mujeres que trascienden el mundo moderno. Defensora y pionera de la igualdad de género, en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer*, escrita en 1792, argumenta que “las mujeres no son inherentemente inferiores a los hombres, sino parecen serlo” por la falta de acceso a la educación y las restricciones sociales impuestas por la cultura. (Wollstonecraft, 2020).



Postula que la igualdad de derechos debía comenzar por ofrecer la misma educación a niñas y niños, ya que solo así las mujeres podrían desarrollar su razón y su independencia moral y económica. Revolucionó el pensamiento sobre la igualdad de derechos de la mujer, al reclamar de forma clara y radical para su época el derecho de las mujeres a la educación y a la ciudadanía plena.

Sienta las bases ideológicas del feminismo moderno y abre la brecha del camino hacia la igualdad; enunciaba que las esposas debían ser compañeras de sus maridos y destacó que las mujeres como educadoras de futuras generaciones tenían un papel esencial en la nación. De igual forma, sostuvo que “hombres y mujeres son iguales ante los ojos de Dios y están sujetos a las mismas leyes morales”, lo que implicaba igualdad en los aspectos más importantes de la vida.

Elizabeth Cady Stanton

La Convención de Seneca Falls fue el primer acto público de Estados Unidos de Norteamérica llevado a cabo en el condado de Séneca en Nueva York en 1848. Fue organizado por activistas encabezadas por Elizabeth Cady Stanton, quien presentó en la Convención *Los Sentimientos de Séneca Falls*, un documento donde postuló que “las mujeres y los hombres son iguales por naturaleza y por ello deben gozar de los mismos derechos civiles y políticos”.



En este evento hizo un llamando a denunciar las desigualdades que sufrían las mujeres y reclamó el derecho al voto, a ocupar cargos públicos, a tener autonomía económica y representación en la creación de normas y la igualdad ante la ley; sostuvo que las leyes que niegan estos derechos a las mujeres son contrarias a la naturaleza y deben cambiarse para garantizar la felicidad y la libertad a las mujeres. (Swain, 2016).

Elizabeth Cady Stanton es reconocida como una de las personas fundamentales en la historia del movimiento por los derechos de la mujer en Estados Unidos, principalmente por su rol como la principal redactora de la llamada *Declaración de Sentimientos*. Ahí, toma como modelo la Declaración de Independencia de Estados Unidos y describe las diversas formas de opresión que sufrían las mujeres en ámbitos tan cruciales como la política, el matrimonio, la educación y el empleo; está integrada por doce resoluciones que fueron apro-

badas durante la convención. La más controvertida fue la demanda del sufragio femenino, la cual Stanton defendió con determinación, marcando así el inicio formal del movimiento sufragista en este país.

La Convención y Los Sentimientos de Séneca Falls son de gran relevancia al visibilizar la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, lo que generó tanto apoyo como críticas, principalmente de la prensa de la época. Fue ahí cuando Stanton emergió como una líder que promovió la igualdad política y social para las mujeres, punto de partida para la lucha histórica en defensa de los derechos femeninos que sentaron las bases para la lucha organizada por el sufragio femenino en Estados Unidos, una lucha que culminaría décadas después con la aprobación de la Decimonovena Enmienda en 1920, que garantizó el derecho al voto para las mujeres. (McMillen, 2008).

Lucretia Mott

Lucretia Mott es otra de las líderes y pieza clave en la Convención de Seneca Falls, considerada una de las mujeres más famosas y controvertidas de los Estados Unidos del siglo XIX. Una figura dominante en la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres y contra la discriminación racial, quien se convirtió en presidenta de la Asociación Estadounidense por la Igualdad de Derechos en 1868 y fue



la creadora de la Sociedad Femenina Antiesclavista. Su educación y su pensamiento sobre la igualdad inherente a su compromiso como cuáquera influyeron profundamente en su ideología y compromiso social, desde joven ejerció como profesora y más tarde se convirtió en ministra. (Greenleaf, 1980).

Su activismo en pro de la abolición, los derechos de las mujeres y las personas nativas americanas fue reflejado en sus postulados sobre los derechos humanos, considerando que eran para todos y para todas. En uno de sus discursos más elocuentes pronunció:

“Varón y hembra los creó, y los bendijo, y llamó su nombre: ‘Adán.’ Les dio dominio a ambos sobre los animales inferiores, pero no a uno sobre el otro... Las leyes dadas en el Monte Sinaí para el gobierno del hombre y la mujer eran iguales, los preceptos de Jesús no hacían distinción. Aquellos que leen las Escrituras y juzgan por sí mismos, no quedándose satisfechos con la aplicación pervertida del texto, no encuentran la distinción que la teología y las autoridades eclesiásticas han hecho en la condición de los sexos.”

Lucretia Mott fue reconocida por su papel fundamental en la organización de la Convención de Seneca Falls junto a Elizabeth Cady Stanton, donde su experiencia fue fundamental para discutir la condición social, civil y religiosa de la mujer en Estados Unidos, cuyos resultados fueron pieza clave para dar visibilidad y fuerza a esta causa. Con ello, contribuyó a sentar las bases del movimiento feminista que posteriormente lograría avances cruciales como el sufragio femenino.

Su legado es recordado como el de una pionera que, desde una perspectiva ética y religiosa basada en la igualdad, desafió las normas patriarcales de su época y luchó incansablemente por los derechos civiles y políticos de las mujeres en Estados Unidos; dedicó su vida a denunciar la opresión y discriminación por razón de género y por raza. Ejemplo de su congruencia es que su hogar se convirtió en un refugio para esclavos que escapaban a través del Ferrocarril Subterráneo y su legado es fuente del compromiso con la igualdad y la justicia social que la consagra como una figura emblemática en la historia del feminismo y los derechos humanos en Estados Unidos.

La Primera Internacional



Inglaterra se consideraba en 1864 como uno de los países más desarrollados en la industria, el transporte y la producción a gran escala. Es en este contexto cuando se fundó la primera organización internacional de partidos socialistas, socialdemócratas y anarquistas, conocida como la Primera Internacional o como la Asociación Internacional de Trabajadores en Londres bajo el nombre de Asociación Internacional de los Trabajadores.

Esta organización tuvo el objetivo de organizar a la clase trabajadora para la lucha contra la explotación capitalista, la reivindicación de derechos laborales y sociales y la promoción de la emancipación política y social del proletariado a nivel mundial. Además, hizo énfasis en la lucha por la emancipación de toda la clase obrera.

No se conocen datos precisos sobre qué mujeres participaron o si hubo presencia femenina en este movimiento, debido a que es el primero que pone en la discusión los derechos laborales de las mujeres y el trabajo infantil, que condena las condiciones laborales, exigiendo la abolición de la explotación infantil y la mejora de las

condiciones laborales de las mujeres. Asimismo, se visibilizan las contribuciones para la construcción de la igualdad en el trabajo.

La Internacional promovió lo que se consideró una perspectiva de igualdad social en la que la emancipación de la clase trabajadora debía ser conquistada y en sus declaraciones más formales expresaba la necesidad de igualdad práctica de derechos entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito laboral como en el familiar y social, señalando que esta igualdad debía ser una realidad y no solo un ideal teórico.

En la Primera Internacional se promovió tanto la emancipación de la clase obrera, como la creación de una sociedad sin clases como el fin definitivo del proletariado, reconociendo la importancia de mejorar y acabar con la explotación laboral que afectaba a mujeres y niños. Así, sentó las bases para la igualdad de derechos con una perspectiva socialista amplia, pero sin desarrollar aún acciones específicas.

Sociedad Autónoma de Mujeres de Barcelona

La Sociedad Autónoma de Mujeres de Barcelona fue una de las primeras organización feministas españolas, fundada en 1891 con la participación destacada de Teresa Claramunt, Ángeles López de Ayala y Amalia Domingo Soler. Su visión consistía en defender los intereses laborales y sociales feministas que promueven ampliamente la autoemancipación y reivindican el derecho de las mujeres a participar en todos los ámbitos de la vida social y política, postulándose también a favor de los derechos civiles y de reformas educativas para el acceso a la educación universitaria.

La Sociedad tuvo un carácter autónomo que prohibía la dirección masculina, siendo pioneras en la promoción de la igualdad de género en una época en que la exclusión femenina era mayoritaria; sin embargo en Barcelona se permitía el debate plural sobre la igualdad y el feminismo. (Novack, 2020). Aquí fue donde apareció la figura de Teresa Claramunt, fundadora de la organización y reconocida como una activista obrera textil. Tuvo un papel fundamental en esta Sociedad, especialmente en la difusión de sus objetivos y en la convocatoria de mítines para dar a conocer la organización. (Pradas, 2006: 40).

Teresa Claramunt

Teresa Claramunt tuvo un papel fundamental como organizadora y líder en la lucha por los derechos de las mujeres trabajadoras. Fue una de las primeras en plantear y promover la necesidad de una organización autónoma de mujeres anarquistas, rompiendo con la idea predominante en el movimiento obrero de la época que suponía que la lucha de clases resolvería automáticamente las desigualdades, e impulsó la creación de una organización que promovió el asociacionismo femenino y la formación política y social de las mujeres. Gran oradora y líder sindical, destacada en la industria textil, estuvo presente en la organización de sindicatos, huelgas y diversos mítines propagandísticos.



Promovía las libertades y tenía una diversidad de corrientes ideológicas como el anarquismo, el espiritismo, el republicanismo y el libre pensamiento, que fortalecía el diálogo y promovía la inclusión.

Su compromiso con la emancipación femenina no solo fue teórico, sino también práctico: se enfrentó a la represión estatal por sus actividades. A lo largo de su vida estuvo detenida en varias ocasiones y sufrió persecuciones, incluyendo la pérdida de su salud por la dureza de las prisiones. Teresa fue una pionera del feminismo obrero y anarquista, que defendió la autonomía organizativa de las mujeres dentro del movimiento obrero y promovió la educación como herramienta esencial para la emancipación femenina.

Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas

Clara Zetkin

La Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas fue celebrada en 1907 en Alemania, con la presencia de 58 delegadas de 15 países distintos. Ahí se fundó lo que hoy se conoce como la Internacional Socialista de Mujeres. La Conferencia contó con la presencia de Clara Zetkin, destacada política, feminista y activista socialista alemana. Además fue promotora dentro del movimiento obrero de los derechos y la igualdad de las mujeres, así como fundadora y editora del periódico *La Igualdad*, un medio de expresión de mujeres socialistas que promovía la creación de la Internacional Socialista de Mujeres.



La conferencia adoptó como una de sus primeras resoluciones la demanda del sufragio femenino, vinculando la emancipación política de la mujer con la lucha de clases y los derechos sociales. De igual manera, fue donde se constituyó formalmente la Internacional Socialista de Mujeres, organización dedicada a la defensa de los derechos políticos y sociales de las trabajadoras. Uno de los principales logros de este movimiento, con el cual se establecieron las bases de la estructura organizativa socialista femenina internacional, fue el establecimiento del Consejo Internacional de Mujeres de Organizaciones Socialistas y Obreras, cuya finalidad fue visibilizar la lucha

por los derechos laborales, la educación y el sufragio femenino a nivel global. Zetkin fue elegida secretaria internacional en esta Conferencia, donde también se aprobó la creación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora el 8 de marzo para conmemorar la lucha por los derechos laborales.

Clara Zetkin fue una líder fundamental en la articulación y expansión del feminismo socialista en el primer tercio del siglo XX, al unir el internacionalismo, los derechos de las mujeres y los movimientos obreros en una causa común, con un discurso combativo contra la guerra y el capitalismo. Enfatizaba que la emancipación de las mujeres era inseparable de la justicia social y la solidaridad internacional entre las trabajadoras.

Fue una de las figuras clave en la lucha por la igualdad en el movimiento socialista, defendiendo el derecho de las mujeres a un trabajo bien remunerado y su derecho a votar. Asimismo, fue considerada una voz poderosa en el movimiento internacional socialista. Su participación fue fundamental en esta Conferencia, un hito para el feminismo internacional, donde se abordaron los derechos laborales de las mujeres, la igualdad educativa y donde se sentaron las bases para la lucha conjunta por la emancipación política de las mujeres socialistas.

La Organización de Naciones Unidas

En 1945, cuando la Segunda Guerra Mundial estaba a punto de terminar, las naciones sólo querían paz. Se organizaron 51 Estados para la redacción de la llamada Carta de las Naciones Unidas, que fue firmada en la Conferencia de San Francisco, y con ello crearon oficialmente la Organización de Naciones Unidas, que responde sin duda a la necesidad de evitar otra guerra y sentar las bases para un orden internacional basado en la paz, la justicia y la igualdad.



Y es en esta Carta de las Naciones en donde se establecen que sus propósitos son “mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; así como fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”, ya institucionalizada la Organización de Naciones Unidas, con el objetivo de crear una estructura capaz de promover la cooperación y garantizar los derechos humanos de to-

das las personas, la justicia, la dignidad, la seguridad y la paz colectiva con un enfoque de respeto irrestricto de los derechos humanos y la no discriminación.

El siguiente punto fue la creación de la Comisión redactora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que presidió Eleanor Rossvelt, con el objetivo de procurar “la fe en los derechos fundamentales del ser humano, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”, visión que con un enfoque transversal está ahora plasmada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Eleanor Rossvelt

Eleanor Roosevelt fue la presidenta de la Comisión redactora de la Declaración de los Derechos Humanos, organismo que coordinó el comité multicultural y multidisciplinario encargado de redactar este instrumento internacional icónico que postula por primera vez los derechos fundamentales de todos los seres humanos. Eleanor trabajó para sumar voluntades que garantizaran derechos realmente universales, que incluían la igualdad de género como uno de sus principios fundamentales y la integración de derechos económicos, sociales y culturales, además de los civiles y políticos.

Llamada la “Primera Dama del Mundo” por su participación en las Naciones Unidas, por sus contribuciones humanitarias y su defensa incansable de los derechos humanos, Eleanor Roosevelt promovió la adopción de la Declaración, recorrió el mundo concientizando sobre

los derechos humanos y continuó su activismo hasta el final de su vida, impulsando la participación política de las mujeres y la igualdad ante la ley en distintos contextos internacionales.

Es una de las mujeres más importantes para la consolidación de la Organización de las Naciones Unidas; su legado en este ámbito internacional marcó un antes y un después en la historia de los derechos humanos universales. Dejó una huella indeleble en la norma internacional y en la cultura política global.

Uno de las acciones de trascendencia de Eleanor Roosevelt en la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue la redacción del texto inicial del artículo primero, que establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Allí, se plasma su lucha por la inclusión de todas las personas, sin duda influenciada por algunas mujeres integrantes de esta comisión. Fue una pieza decisiva para promover un lenguaje inclusivo y universal que incluyera a todas las personas.



Minerva Bernardino

Minerva Bernardino, diplomática y delegada de la República Dominicana, desempeñó un papel fundamental en la redacción de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Impulsó la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la no discriminación por sexo para que fuese incluido en el preámbulo de la Declaración; durante los trabajos de la Comisión redactora defendió con énfasis la igualdad de derechos y libertades para todas las personas.



Fue una firme defensora de los derechos políticos de las mujeres, incluyendo el derecho al voto y la participación plena en la vida pública. De igual forma, es reconocida por su trabajo para incorporar la perspectiva feminista tanto en la Declaración como en documentos posteriores de la ONU.

En 1946 contribuyó a la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, que desde entonces ha impulsado políticas internacionales para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Es recordada como una pionera que defendió con determinación la integración de los derechos de las mujeres en los acuerdos internacionales de derechos humanos, garantizando el lenguaje y el espíritu inclusivo de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Fue precursora y defensora de la incorporación del lenguaje incluyente en la Declaración, a sabiendas de la necesidad de reflejar un compro-

miso real con la igualdad, que sería traducido en el reconocimiento de los derechos políticos y sociales de las mujeres: el derecho al voto y plena participación en la vida pública.

Minerva fue una promotora de la igualdad de género como principio fundamental. Su principal fortaleza fue su diplomacia, su capacidad para construir consensos entre representantes de diversas culturas y tradiciones al articular su postura con bases éticas, jurídicas y humanitarias, que fueron fundamentales para visibilizar la demanda feminista en un escenario principalmente masculino. Su trabajo consolidó los precedentes para la incorporación sistemática de la igualdad de género en los tratados internacionales de derechos humanos posteriores.

Marie-Hélène Lefaucieux

Marie-Hélène Lefaucieux fue la única mujer en la delegación francesa en la primera Asamblea General de las Naciones Unidas que a pesar de no ser integrante de la Comisión redactora de la *Declaración de los Derechos Humanos* propuso y defendió con éxito la inclusión en el artículo 2, donde se garantizaran derechos jurídicos iguales entre hombres y mujeres. Esto sentó las bases para que el principio de igualdad de género fuera reconocido como un derecho humano universal.



Lefaucieux, junto a otras mujeres activistas, logró cambiar el lenguaje de la declaración para que hablara de “toda persona” en lugar de “todos los hombres”. Su activismo influyó en que los debates plenarios no sólo aceptaran, sino que priorizaran la igualdad de género como un componente esencial de los derechos humanos, sentando un precedente internacional para la no discriminación sexual y la paridad entre mujeres y hombres.

Destacada activista francesa por los derechos humanos, fue una de las fundadoras de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU —de la cual fue presidenta de 1948 a 1953—. Durante esta época incidió en la incorporación progresiva del derecho internacional de la mujer en las leyes nacionales de los estados miembros.

Los aportes de Marie-Hélène Lefauchaux tuvieron un impacto clave: como presidenta del Consejo Nacional de Mujeres en Francia y del Consejo Internacional de Mujeres, promovió firmemente la paridad y la igualdad entre mujeres y hombres no sólo en leyes sino en la práctica al defender la protección y la promoción de los derechos de las mujeres como parte de un marco de igualdad global.

Hansa Mehta

Hansa Mehta fue una destacada política, activista feminista, educadora, escritora y reformadora india que tuvo un papel fundamental en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Fue una figura clave en la historia del feminismo y los derechos humanos, cuya labor trascendió las fronteras de la India para incidir en un ámbito global.



Nacida en 1897 en Surat, India, en una familia con profundo compromiso político y educativo, Mehta se formó en filosofía en la Universidad de Baroda y luego amplió sus estudios en periodismo y sociología en Londres, donde se acercó a los movimientos independentistas y feministas. Al regresar a India, participó activamente en la lucha por la independencia, convirtiéndose en la primera mujer electa al Consejo Legislativo de Bombay y luego como miembro de la Asamblea Constituyente responsable de redactar la Constitución de la India, en la cual promovió con énfasis la igualdad y la justicia para las mujeres.

Su influencia fue aún más notable en el plano internacional, donde fue delegada de su país en la Comisión de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Junto a Eleanor Roosevelt y otras tres mujeres, formó parte del exclusivo grupo que redactó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Su contribución más significativa fue la reforma del lenguaje en el Artículo 1, cambiando la frase original “Todos los hombres nacen libres e iguales” por “Todos los

seres humanos nacen libres e iguales”, un cambio aparentemente pequeño pero profundo que estableció un lenguaje inclusivo en el marco universal de los derechos humanos. Además, colaboró para asegurar la igualdad de derechos en el matrimonio, reflejada en el Artículo 16 de la Declaración.

A lo largo de su vida, Mehta también se dedicó a la educación, convirtiéndose en la primera Rectora de una universidad mixta en India y ocupando puestos de liderazgo en diversos organismos educativos. Fue autora y traductora prolífica, y su legado permaneció como una inspiración para la defensa de la igualdad de género y los derechos humanos universales. Su trabajo es un ejemplo claro de cómo la intersección entre activismo nacional e internacional puede transformar normas y alentar un cambio social significativo.

Estas mujeres son quienes lograron que la igualdad y los derechos de las mujeres se reconocieran como principios universales en los documentos fundamentales de las Naciones Unidas, dejando una huella perenne en el sistema internacional de derechos humanos. Sin duda, su esfuerzo determinó los cimientos para los progresos en materia de igualdad de género en el mundo y la prohibición de cualquier tipo de discriminación.

Movimiento por los derechos civiles

Rosa Parks

La lucha por los derechos civiles inició en los años 50 en Estados Unidos y tuvo como principal objetivo la igualdad laboral ante la ley, salarios justos y el pleno acceso a los derechos civiles de todas las personas. En un escenario de discriminación racial y de segregación perseverante, Rosa Parks y Martin Luther King



Jr. marcaron el inicio del movimiento civil en contra del racismo con el llamado boicot de autobuses en Montgomery en 1955. Se establecía que las personas afroamericanas sólo podían sentarse en la parte trasera de los autobuses, por lo que se les obligaba a ceder el asiento a las personas blancas. Rosa Parks se rehusó a pararse de su asiento, motivo por el cual fue arrestada. Fue un gesto de dignidad que la convirtió en un símbolo de las luchas por los derechos civiles de las personas de color.

Martin Luther King Jr.

En ese tiempo, el pastor de la recién formada Asociación para el Mejoramiento de Montgomery era Martin Luther King Jr., uno de los organizadores de la protesta masiva y pacífica de no subirse a ningún autobús y que duró 381 días.

Durante este periodo las personas afrodescendientes y quienes compartían sus ideales caminaron y compartieron autos, lo cual dio como resultado que la Corte Suprema de Estados Unidos declarara inconstitucional la segregación racial en los autobuses públicos de Montgomery. Esta acción fue clave para el movimiento en pro los derechos civiles.



Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer



La primera Conferencia Mundial sobre la Mujer fue organizada por las Naciones Unidas en la Ciudad de México en 1975, año elegido como el Internacional de la Mujer. Fue el inicio de las reuniones internacionales oficiales centradas exclusivamente en los asuntos de las mujeres, marcó un antes y un después en la política internacional respecto a los derechos y la igualdad de género.

Con la participación de delegadas de 133 países, se establecieron tres objetivos principales para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: la igualdad de género y eliminación de la discriminación; plena participación de las mujeres en el desarrollo; y una mayor contribución de las mujeres a la paz mundial.

Se consideran como los resultados más importantes de esta Conferencia la creación del Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer, conocido como INSTRAW por sus siglas en inglés y la instauración del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, para dar seguimiento y apoyo a los

avances en igualdad, así como la adopción del Primer Plan de Acción Mundial con metas específicas para los siguientes diez años.

Las mujeres que más destacaron en esta Primera Conferencia Mundial fueron principalmente figuras políticas y sociales de diversos países, algunas cuales eran líderes o eran importantes en sus gobiernos. Entre las mujeres destacables se encuentran: Sirimavo Bandaranaike, Primera Ministra de Sri Lanka; Anna Louise Beer, presidenta del Consejo Nacional de Mujeres de Noruega; Vilma Espín de Castro, reconocida activista y cuñada del presidente cubano Fidel Castro; Françoise Giroud, Ministra de Asuntos de la Mujer de Francia; Imelda Marcos, Primera Dama de Filipinas; Ashraf Pahlavi, hermana gemela del Sah de Irán; Leah Rabin, Primera Dama de Israel; Elizabeth Anne Reid de Australia; Silvana María Rota, congresista argentina; Jehan Sadat, Primera Dama de Egipto; Valentina Tereshkova, cosmonauta soviética y primera mujer en el espacio; Vida Tomšič, representante yugoslava del Movimiento de Países No Alineados; Khunying Suparb Visessurakarn, vicepresidente del Consejo Nacional de Bienestar Social de Tailandia, entre otras. Estas

mujeres tuvieron un papel muy importante para poner en agenda temas de igualdad, derechos de las mujeres, desarrollo y paz a nivel global en ese evento histórico.



Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer



En la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en Copenhague, Dinamarca, en 1980, se presentan el diagnóstico del Plan presentado en la Primera Conferencia, así como los avances de cada país y región en el camino hacia la igualdad, la salud y el desarrollo.

Una de las contribuciones más importantes es el reconocimiento internacional de la violencia y la discriminación de género como problemáticas globales y de derechos humanos, además de propiciar una mayor articulación de movimientos feministas y redes de mujeres a nivel internacional. Asistieron representantes de 145 países, incluyendo delegadas de gobiernos y observadoras de organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

La agenda de esta asamblea determinó como acciones prioritarias pedir a los Estados reformar leyes y crear tanto servicios como mecanismos para la igualdad de acceso a la educación y a oportunidades de empleo, así como a servicios de salud adecuados. Se reiteró la eliminación de la discriminación en todos los ámbitos y se buscó lograr la plena integración de las mujeres en los procesos de desarrollo y en

la construcción de la paz. Por lo tanto, esto fue el punto de partida para el reconocimiento internacional de la violencia contra las mujeres, incluyendo de manera específica la violencia doméstica al sostener que es una violación de derechos humanos y un asunto público, no privado. Visibilizó en la agenda internacional la importancia de cerrar la brecha entre los derechos reconocidos formalmente y su ejercicio real, particularmente en mujeres indígenas, rurales, migrantes y refugiadas. (Bellucci, 2020).

Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer



La Tercera Conferencia Mundial sobre la condición de la mujer, realizada en Nairobi, Kenia, cinco años después de la segunda conferencia en Copenhague, tuvo como objetivo evaluar los avances del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer del periodo de 1976 a 1985, proclamado tras la conferencia de México en 1975.

Esta reunión internacional contó con la representación de 140 países y marcó el cierre oficial del decenio con la aprobación unánime de un documento final titulado *Las Estrategias de Nairobi*, que integró los planes propuestos para mejorar la situación de las mujeres e integrarlas en todos los aspectos del desarrollo a lo largo del resto del siglo XX.

En los informes presentados por la ONU sobre la situación de los países, se afirma que aunque hubo avances y mayor participación femenina en la sociedad, las metas solo se lograron parcialmente. Asimismo, se muestra que el desarrollo ha beneficiado únicamente a

un grupo limitado de mujeres. Por ello, en Nairobi, se aprobó buscar nuevas formas de superar obstáculos para alcanzar los objetivos del decenio: igualdad, desarrollo y paz. Se definieron tres categorías para medir el progreso: la que mide la armonización legal y constitucional, la que identifica la igualdad en la participación social y la que indica la igualdad en la participación política y en la toma de decisiones.

En las estrategias además se señaló que el tema económico era una causa que incrementa la brecha de la discriminación, reconociendo que la igualdad de género es un asunto de la sociedad en su conjunto y que las mujeres deben participar en todos los ámbitos. En esta época la participación femenina en la esfera pública iba en aumento.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer



La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, China, ha sido considerada una de las más significativas entre las cuatro conferencias realizadas en el periodo comprendido de 1975 a 1995 por la consolidación de los acuerdos políticos, el reflejo en los avances legales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres; y con una participación histórica de más de 47 mil personas integradas en las 17,000 delegadas oficiales y 30,000 activistas que asistieron a la inauguración, representando diversas regiones y culturas, con el lema: “La igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres”.

En esta conferencia se adoptó, por consenso de 189 países, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que desarrolló un programa de empoderamiento de las mujeres y definió objetivos estratégicos y acciones para atender de manera transversal la problemática que enfrentan las mujeres en el mundo.

Dicha problemática se clasifica en estos temas: la pobreza, la educación, la salud, la atención y prevención de la violencia contra la

mujer, la participación política, los mecanismos institucionales, el medio ambiente y los derechos de las niñas son algunos de los temas relevantes en la agenda mundial sobre igualdad de género.

Introdujo un cambio fundamental al adoptar un enfoque de género que implicó reevaluar toda la estructura social y las relaciones entre hombres y mujeres, reconociendo que sólo a través de una transformación profunda de la sociedad y de las instituciones sería posible que las mujeres tuvieran un lugar equitativo en todos los ámbitos de la vida. Se reconoció que los derechos de las mujeres son derechos humanos y que la igualdad de género es un interés universal.

ONU Mujeres

Fue en 2010 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU MUJERES, la agencia de la ONU para la igualdad de género, encargada de acelerar el progreso sobre la igualdad y el empoderamiento hacia el cumplimiento de los derechos de las mujeres en todo el mundo. Surgió como un acuerdo entre los Estados miembros de la ONU con un fuerte respaldo del movimiento global de mujeres, con la finalidad de hacer más para que las mujeres puedan exigir igualdad de derechos y oportunidades. El entonces Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-moon, declaró que:

“ONU Mujeres impulsará considerablemente los esfuerzos de la ONU para promover la igualdad de género, expandir las oportunidades y superar la discriminación alrededor del mundo”.

La primera Directora Ejecutiva fue Michelle Bachelet, que fuera presidenta de Chile en dos periodos no consecutivos del 2006 a 2010 y de 2014 a 2018, así como fue la primera presidenta *pro tempore* de la Unión de Naciones Suramericanas.



Además de ONU Mujeres, las Naciones Unidas cuentan con la participación activa y el apoyo de otras agencias como el Fondo de Población, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Programa de Naciones

Unidas para el Desarrollo. ONU Mujeres se creó con el objetivo de agrupar y coordinar los esfuerzos con todas las agencias para promover la igualdad de la mujer en todos los aspectos de la vida.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Igualdad de género

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número cinco es “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, el cual sostiene que la igualdad de género es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible, al identificar que las mujeres y niñas constituyen la mitad de la



población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial. Las desigualdades sociales, laborales y la persistente violencia y explotación sexual; el reparto desigual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, así como la discriminación en los cargos públicos, siguen suponiendo enormes obstáculos.

Asimismo, todas estas desigualdades se vieron acentuadas por la pandemia de la COVID-19, hay un antes y un después en la vida de las mujeres después de la pandemia. Estudios de ONU Mujeres indican que se tardará unos 300 años en acabar con el matrimonio infantil, 286 años para subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias, 140 años en que las mujeres estén representadas en igualdad en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años en lograr la igualdad de representación en los parlamentos nacionales.

La igualdad de género es un objetivo transversal de Desarrollo Sostenible y debe ser un elemento clave en las políticas, presupuestos e instituciones nacionales e internacionales, algo necesario para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las culturas del mundo.

CAPÍTULO DOS

Conceptos básicos en los estudios de género

En este capítulo se describen los conceptos básicos de este campo académico interdisciplinario que, con base en el análisis crítico de las construcciones sociales y de las desigualdades en cada sociedad, se ha consolidado como un campo epistemológico específico con métodos, teorías y enfoques propios que abordan temáticas con una visión multidisciplinaria transversal. Esta permea tanto en la sociología, como en antropología, historia, derecho, las ciencias políticas, la educación, psicología o literatura, entre otras disciplinas.

Desde la academia es donde los estudios de género se han impulsado al desarrollar investigaciones, políticas públicas y acciones normativas, creando programas e instituciones específicas para la igualdad entre mujeres y hombres. De igual forma, al desarrollar y diseñar grados académicos concretos que consolidan su formación y carácter como campo de estudio con preeminencia teórica dentro de las ciencias sociales y su desarrollo en múltiples saberes, articulados para analizar la construcción social de las personas y sus implicaciones sociales, políticas, económicas y culturales.

Por ende, con un lenguaje propio, se refleja la convergencia entre conceptos teóricos y metodológicos, cuyo objetivo es visibilizar las desigualdades y promover acciones contra las discriminaciones, incorporando un uso cuidadoso del lenguaje incluyente e inclusivo, evitando el uso sexista y excluyente.

Se caracteriza por ser reflexivo y crítico, reflejo de la sociedad en la que vivimos, que visibiliza y cuestiona las desigualdades estructurales. A su vez, tiene también un campo dinámico de debate continuo; asumido no sólo como un medio de comunicación sino como un campo

de estudio y transformación. Estos conceptos básicos son el bastión fundamental para entender los estudios de género.

En este apartado he descrito de una manera sencilla y clara los conceptos básicos en los estudios de género. Se inicia con la definición de género y su homonimia; seguida de sexo, debido a su uso indistinto y a veces equívoco del mismo. Se incluyen los conceptos de igualdad, igualdad sustantiva e igualdad de género, así como de equidad y paridad, pues de manera desafortunada hacemos uso de ambos conceptos en muchas ocasiones sin exactitud. Seguimos con asignación e identidad de género; en esta última detallo la normatividad nacional sobre la clasificación de las diversas identidades. Más adelante, se abordan los estereotipos de género y roles para llegar a la perspectiva de género. Esta visión nos permite conocer, comprender y analizar las desigualdades estructurales, seguido de transversalidad y violencia de género. Así finalizamos este capítulo cuando describimos la interseccionalidad y la brecha de género.

La homonimia

Cuando nos referimos a la teoría de género, a los estudios de género, la igualdad o a la identidad de género es importante precisar, como la Dra. Martha Lamas en sus disertaciones cuestiona: ¿De qué género hablamos? Debido a la homonimia que tiene este término.

Se puede identificar la homonimia como un fenómeno lingüístico, cuya característica radica en que dos o más palabras se escriben o pronuncian igual, pero tienen significados y orígenes diferentes, que literalmente significa “de igual nombre”; por ejemplo “vota” del verbo votar y “bota”, un tipo de calzado o la acción de tirar algo. Otro ejemplo: “vino” del verbo venir y “vino” de bebida elaborada a partir de la fermentación de la uva.

Y aquí es donde aparece la primera definición del concepto “género” como la palabra que es el conjunto de seres con uno o varios caracteres comunes, que comparten la “clase o el tipo al que pertenecen las cosas”. Como ejemplo tenemos el género literario, género musical y también género masculino o género femenino.

El concepto al que nos referimos en esta obra tiene la característica lingüística de la homonimia. Analizaremos el origen y evolución en este estudio del género como constructo social que analiza las condiciones de las mujeres y los hombres en una sociedad y tiempo determinado, reflejo de la cultura y el fundamento de la teoría de género, con la metodología que han desarrollado algunas y algunos autores.

Identificaremos, también, la importancia de incorporar la perspectiva de género en la vida pública de los países en el mundo para lograr la igual-

dad entre mujeres y hombres y con ello disminuir la brecha de género, también llamada la brecha de la desigualdad. Es importante reiterar que cuando nos referimos al género “la precisión terminológica contribuya a una clarificación de los problemas, pero la falta de distinción de los niveles de análisis y de su uso puede no ayudar en lo absoluto”.

Género

Entendemos por “género” a la herramienta metodológica que nos permite analizar las condiciones que tanto hombres como mujeres han vivido en una sociedad, lugar y tiempo determinado.

A lo largo de varias décadas de estudiar y analizar las diferencias en diversas sociedades lo que se considera como “apropiado” para las mujeres y los hombres, se observa que esta categoría de análisis aparece primero como concepto en las ciencias médicas y después se incorpora en las ciencias sociales, para posteriormente aparecer en las ciencias política y en la jurídica. Tiene la finalidad de describir las desigualdades estructurales que socialmente viven las mujeres y los hombres. A partir de investigaciones y propuestas teóricas se separaron las categorías biológicas, conceptualizándolas en el sexo y la social, enfocándose en el género.

El concepto de género “no cuestiona de ninguna forma las diferencias biológicas entre los sexos. Lo que sí niega es la traducción casual de las diferencias anatómicas en “naturalezas sociales”. Se emplea en la ciencia médica en 1955 cuando John Money introduce por primera vez la definición *rol de género* para describir la dimensión cultural y educativa de la identidad sexual, diferenciándola del sexo biológico a través de su trabajo con personas transexuales.

Robert Stoller, en 1968, con su obra *Sexo y género* establece una distinción entre el sexo, entendido como un conjunto de características biológicas; y el género, identificándolo como una construcción social adquirida culturalmente. Introduce el concepto de “identidad de gé-

nero” con la finalidad de describir a aquellas personas que teniendo un cuerpo de hombres, se sentían mujeres.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el género se refiere a los roles, características y oportunidades definidas por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, niñas y las personas con identidades no binarias.

Es el género producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas, no es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y del lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas, roles, responsabilidades o las relaciones asociadas con el sexo de cada persona, tanto mujeres como hombres pueden ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. Cabe reiterar que “el género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto”.

En las ciencias sociales el género se entiende como el conjunto de características, comportamientos, roles y relaciones socialmente construidos que las sociedades asignan a las personas en función de su sexo biológico.

Marta Lamas define el género como “la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual, estableciendo normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y atributos de las personas en función de sus cuerpos” (Lamas, 1994), lo que representa las tareas y los deberes, definidos como roles distintos según cada cultura.

Este concepto ha sido incorporado en las leyes y tratados internacionales y nacionales de derechos humanos que reconocen la igualdad de todas las personas sin distinción por sexo, garantizando derechos y libertades para mujeres, hombres, y personas con diversas identidades de género.

En resumen, género es lo socialmente asociado para las mujeres y a los hombres en cada sociedad, tiempo y lugar determinado; es reflejo de la cultura en donde convergen las normas, el lenguaje, el vestido y las acciones públicas y privadas de todas las personas.

Sexo

El concepto sexo refiere a las características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de la especie humana, sobre todo relacionadas a funciones de la procreación.

Se suele diferenciar entre el sexo de mujer y hombre con sus características sexuales: las primarias, es decir órganos genitales externos (como los testículos, el pene o el escroto) e internos (como los ovarios, trompas de Falopio, útero, vagina); y las secundarias, por ejemplo, el vello facial y hombros más amplios en los hombres, así como glándulas mamarias y caderas más predominantes en mujeres.

El sexo de una persona son las características biológicas y fisiológicas que identifican a una mujer y a un hombre, es la condición biológica con la que se nace.

Igualdad

La igualdad fue descrita por el pensamiento político clásico como un hecho, no como un valor que se mide en relación con las capacidades y méritos que tiene cada persona. Desde el enfoque de los derechos humanos es un derecho autónomo, plasmado en la gran mayoría de los instrumentos normativos internacionales y nacionales.

Uno de los grandes logros en esta materia ha sido la evolución de haber hecho del principio de igualdad una norma jurídica; lo que representa a la igualdad no como un hecho, sino como un valor establecido en el reconocimiento pleno de la diversidad humana.

Hay numerosos enfoques que nos permiten analizar este concepto, entre ellos encontramos una clasificación que lo identifica en dos dimensiones: una formal y otra llamada sustantiva, ambas orientadas a garantizar que este principio se traduzca en condiciones reales y efectivas para todas las personas.

Se ha descrito como un principio jurídico, promoviendo que todas las personas cuenten con igualdad de oportunidades, de derechos y de acceso a recursos y oportunidades de vivir en bienestar. Así mismo, se ha definido como una distribución idéntica de beneficios y responsabilidades a hombres y mujeres dentro de la sociedad, favoreciendo el pleno desarrollo de cada persona, lo que representa un valor ético y un principio fundamental que demanda un trato en condiciones simétricas para todas las personas, reconociendo y respetando sus diferencias.

Igualdad sustantiva

Es en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el 2006, donde encontramos una definición puntual sobre la igualdad sustantiva. Se describe como “el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” de todas las personas.

Descrita también en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se insta a los Estados partícipes de este instrumento a fomentar que “exista igualdad formal entre mujeres y hombres; [ya que] es necesario asegurar que haya igualdad de resultados o de facto: igualdad sustantiva”. Para alcanzarla es necesario que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida pública y privada, por lo que se deben garantizar las condiciones para que la igualdad se alcance en los hechos.

La igualdad sustantiva tiene el objetivo de garantizar el acceso al mismo trato y a las mismas oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio pleno de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, con base en un análisis del contexto donde se observan las diferencias sociales, culturales, económicas y biológicas que son un obstáculo para lograr este ejercicio pleno.

Esto implica modificar las barreras que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos, asegurando así que la igualdad no sea sólo un principio formal, sino que con una visión integral se garantice un trato igualitario en la ley y también un contexto social y

político que permita alcanzar la igualdad oportunidades y resultados para todas las personas.

Igualdad de género

La igualdad de género se describe como “la situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder a recursos y bienes valiosos desde el punto de vista de lo social”. Es tanto un derecho humano fundamental como una causa central de los movimientos sociales, destinada a transformar las relaciones sociales y eliminar las desigualdades estructurales.

Con su característica de la doble naturaleza, la de trato y de derechos entre hombres y mujeres es que se establece como derecho que postula que, si hay discriminación contra las mujeres, no puede haber igualdad.

Así como principio jurídico universal, la igualdad de género ha sido reconocida a través de instrumentos jurídicos internacionales. Primeramente, en la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, redactada durante la Primera Conferencia de la Mujer en 1975.

Es la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que describe la discriminación contra la mujer sobre “la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” (Vega, 2021: 182).

La definición que Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura considera “que se entiende la existencia de una igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre las mujeres y los

hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que desean”.

En México, la igualdad de género es un principio previsto en el artículo 4º Constitucional, en el sentido de que mujer y hombre son iguales ante la ley. En la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres se define la igualdad de género como “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

Equidad

La equidad es un principio ético y jurídico orientado a garantizar un trato justo hacia las personas, observando y reconociendo sus diferencias y necesidades particulares de manera individual o grupal, para otorgarles lo que les corresponde legítimamente.

A diferencia de la igualdad, que implica tratar por igual a todas y a todos, la equidad se fundamenta en adecuar el trato a las circunstancias específicas de cada persona, asegurando así un acceso real y efectivo a sus derechos y oportunidades.

Aristóteles define la equidad como “la acción justa de otorgar a cada quien lo que merece” considerando las diferencias particulares entre las personas. Fue quien conceptualizó la relación existente entre justicia y equidad, señalando que la equidad es una forma de justicia que corrige deficiencias en la aplicación general de la ley. Postula que “la equidad se manifiesta en tres acepciones, como la concreción y perfeccionamiento de lo justo, con la visión que entre más equitativo se es más bueno, como aquello justo que excede la ley, corrigiendo su rigidez. Como lo justo en casos donde la ley es insuficiente o carece de aplicación”.

Esta concepción evolucionó y ha llegado a ser considerado como un principio rector en la aplicación del derecho internacional por la Unión Europea; además se ha desarrollado en diversas dimensiones que se han clasificado de la siguiente manera:

1. La forma de justicia natural que corrige la rigidez y generalidad de las leyes para brindar soluciones justas en casos particulares.

2. El principio de justicia social que busca promover la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta las desigualdades estructurales existentes.
3. Y el mecanismo para garantizar la inclusión y reducir las brechas sociales, especialmente a través de políticas públicas dirigidas a grupos vulnerables.

Es la equidad con su enfoque flexible y adaptable hacia la justicia, la que busca el equilibrar las diferencias personales y sociales, con la finalidad de asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos y desarrollarse en condiciones de igualdad sustantiva.

Paridad

La paridad constituye un principio jurídico fundamental que promueve la igualdad de género. Surge con la finalidad de hacer efectiva la representación política y el acceso a espacios de toma de decisiones tanto públicos como privados de las mujeres. Su objetivo es la distribución entre las personas independientemente de su sexo, en proporciones del cincuenta por ciento para cada uno.

Es Sylviane Agacinski quien incorpora el lema “Paridad en igualdad” en la Cumbre Europea de Mujeres, da como resultado la Declaración de Atenas en 1992 y en su posicionamiento refiere que la paridad tiene el objetivo de lograr un equilibrio cuantitativo entre mujeres y hombres en órganos decisorios.

Posteriormente, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing celebrada en 1995 definió la paridad como un objetivo global en materia de igualdad de género y como un principio que busca garantizar la igualdad efectiva a través de una representación equilibrada en los espacios, puntualizando que no se concibe como una medida temporal para subsanar inequidades, sino como una condición permanente que asegura la igualdad en la distribución del poder. Es considerada una estrategia clave para lograr una democracia plena con una sociedad justa que refleje la igualdad sustantiva entre las personas en la práctica, y que asegure una participación política, económica y social equilibrada entre mujeres y hombres.

En México, la paridad fue incorporada constitucionalmente en 2014, estableciendo la obligación de postular candidaturas equitativas en los congresos federal y estatales; y es en el 2019 cuando es incor-

porada a la normatividad vigente como un principio constitucional, que exige la alternancia y equilibrio de la participación de hombres y mujeres en todas las candidaturas y cargos de elección popular; en los puestos de administración pública nacional, estatal y municipal, es decir de los tres órdenes y en el poder ejecutivo, en el legislativo y en el judicial. Por ello se le conoce como “paridad en todo”.

Esta acción representa un avance trascendental en la vida pública del país, al convertir la participación igualitaria no en una acción afirmativa temporal, sino en el fundamento de una democracia representativa e incluyente. Por ello la paridad constitucional tiene el objetivo de alcanzar una igualdad sustantiva y representa un cambio estructural en la distribución del poder, orientado a abatir la exclusión y las desigualdades estructurales persistentes en la participación política e impulsa el compromiso para asegurar que la ciudadanía plena y una representación política inclusiva y equitativa.

Asignación de género

La asignación de género se realiza cuando nace una persona, se le concede una “categoría social basada en su sexo, que es el ser mujer u hombre; este proceso es parte de un esquema binario (también llamado binarismo de género), que es cuando sólo se distinguen el sexo masculino y femenino con las categorías hombre o mujer, que es el resultado del sexo biológico.

Es el Dr. John Money quien incorpora la asignación de género en sus investigaciones, postulando que es el proceso por el cual se determina socialmente si el bebé es hombre o mujer con base en sus genitales y es a partir de ese momento cuando se le asignan a la persona roles y expectativas de vida.

La asignación de género consiste en un proceso social y se determina por el sexo de una persona dependiendo de sus características físicas sexuales al momento del nacimiento, reiterando que es en el momento de la asignación cuando inicia el proceso para la adquisición de roles y expectativas sociales que se le atribuyen a las personas.

Suzanne Kessler y Wendy McKenna son las precursoras de la incorporación del reconocimiento de la asignación de género. Estudiaron este proceso desde la interacción social, cuyo reconocimiento les permite identificar el sistema “sexo-género”. A partir de este analizan las desigualdades entre las mujeres y los hombres, que no describen un sólo hecho, sino que es un proceso continuo y permanente cuya experiencia individual y colectiva es reflejo de las estructuras sociales.

Identidad de género

Es preciso puntualizar que la identidad de género es uno de los conceptos que en esta teoría ha desarrollado más polémica en las últimas décadas, por lo cual citaré algunas de las definiciones que se han desarrollado desde que se incorpora este vocablo en la ciencia.

Este término surge en la ciencia médica y se analiza a partir de puntualizar que “no existe una sexualidad innata... los aspectos fisiológicos no son del todo determinantes en cuanto a la autoconcepción del individuo y por ello se consideraba que es “la conciencia individual que de sí mismo tienen las personas como hombre o como mujer”, diferenciándola claramente del sexo biológico.

La identidad de género se forma y moldea a través de la educación, la crianza y la socialización en los primeros años de vida, son el entorno social y cultural quienes juegan un papel fundamental en la identidad de género.

Robert Stoller estableció que “la identidad de género no es el sexo biológico, sino el hecho de vivir desde el nacimiento las experiencias, ritos y costumbres que se consideran masculinas o femeninas.... La identidad es más importante que la carga genética, hormonal, biológica”.

La American Psychological Association la define como “el sentimiento profundo de una persona inherente a ser un chico o un hombre, o a ser una chica o una mujer”.

Definida también como la categoría de identidad social que tiene que

ver con a la identificación del sujeto como hombre, mujer u ocasionalmente alguna otra categoría distinta de hombre o mujer.

La normatividad internacional aborda la protección y el reconocimiento de la identidad de género como parte de los derechos humanos y a veces se refiere indistintamente a la orientación como identidad. Podemos identificarla primero en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce la igualdad y no discriminación de todas las personas, independientemente de su sexo, género u orientación sexual.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que incorpora el principio de no discriminación por motivos de género o condición social.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos señala la obligación de salvaguardar los derechos de todas las personas sin distinción, incluyendo la identidad de género. Por otra parte, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se posiciona contra la discriminación basada en el género y en sus resoluciones ha interpretado la identidad de género en esa protección. De igual forma, la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia reconoce expresamente la identidad y expresión de género como motivos de discriminación. (Valero R, 2025: 87).

La normativa referente en esta materia son los Principios de Yogyakarta, principios internacionales de derechos humanos que establecen la obligación de los Estados de respetar y garantizar derechos

a todas las personas sin importar su orientación sexual o identidad de género, fundamento y guía para la interpretación de normas internacionales de derechos humanos en esta materia.

Las resoluciones y relatorías de la ONU y la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre orientación sexual e identidad de género condenan la violencia y discriminación contra personas LGBTTTIQNB+ y exigen protección legal e igualdad plena. De manera específica cito la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en 2016, que establece la protección contra la violencia y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

De acuerdo con los estándares internacionales en la actualidad, existe una amplia gama de identidades y el binarismo puede ser discriminatorio, por lo que se emplea el término cisgénero y transgénero, definiendo que las personas transgénero son quienes no se identifican con su asignación y las cisgénero son quienes se identifican con la asignación que les dieron al nacer.

Así como las personas de género no binario, que son quienes no se identifican exclusivamente como hombre o mujer, también se han clasificado las identidades indígenas y culturales específicas como los muxes en Oaxaca, México o las hijras en Asia; y las personas travestis y otras expresiones de género diversas.

Judith Butler y Gayle Rubin desarrollan lo que hoy se conoce como teoría cuir o queer, que postula que la identidad es fluida, que una sola persona puede quedarse en lo que la sociedad tiene como apropiado entre sexo biológico, género y orientación sexual o puede traspasarlos, una o varias veces en su vida.

Es importante señalar un criterio usado en esta distinción terminológica, la autoadscripción o autoidentificación que es la forma en la que una persona se describe a sí misma; y que en esta categoría es necesario tener claramente identificada; considerando que la identidad de género no es una elección, preferencia o capricho, sino la vivencia interna que forma parte de una persona y que incluye la vivencia personal del cuerpo, así como sus transformaciones elegidas que forman parte del libre desarrollo de la personalidad.

En 2015, la Ciudad de México se convirtió en la primera entidad del país en reformar diversas disposiciones para reconocer jurídicamente la identidad de las personas transgénero y en 2021 se aprueba la Ley para el Reconocimiento y la atención de las personas Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual, donde se define la identidad de género como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo... y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.” En este cuerpo normativo se realiza la siguiente clasificación de las identidades de género:

Gay: Hombre que se siente emocional, afectiva y sexualmente atraído por una persona de su mismo género.

Lesbiana: Es una mujer que es atraída emocional, afectiva y sexualmente por otras mujeres.

Persona cisgénero: Cuando la identidad de género de la persona corresponde con los estándares sexogénéricos asignados al nacer.

Persona heterosexual: Aquellas personas que se sienten atraídas por el género opuesto.

Persona transexual: Las personas transexuales se conciben a sí mismas como pertenecientes al género opuesto que social y culturalmente se asigna a sus características sexogenitales. Buscan modificar sus características corporales, ya sea mediante una intervención médica–hormonal, quirúrgica o ambas para adecuar su apariencia física–biológica a su realidad psíquica, espiritual y social.

Persona travesti: Son aquellas personas que manifiestan una expresión de género —ya sea de manera permanente o transitoria— mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente son asociadas al género asignado al nacer. Ello puede incluir o no la modificación de su cuerpo.

Persona transgénero: Cuando la identidad o la expresión de género de una persona es diferente de aquella que típicamente se encuentran asociada con el género asignado al nacer, independientemente de intervenciones médicas.

No binario: Personas que no se identifican totalmente como hombre o mujer, pudiendo ubicarse entre ambos géneros o fuera de ellos.

Género fluido: Personas cuya identidad de género varía con el tiempo.

Agénero: Personas que no se identifican con ningún género.

Personas LGBTTTIQNB+: Grupo de atención prioritaria integrado por personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y no binarios, o aquellas con orientaciones, gé-

nero, cuerpos e identidades, así como con expresiones y prácticas que no se autoadscriben a la heteronormatividad o la cisnormatividad.

Los Estados de la República Mexicana que han modificado su normatividad para el reconocimiento del cambio de la identidad como se describe anteriormente son la Ciudad de México, el Estado de México, Sinaloa, Coahuila, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Oaxaca, Hidalgo, Michoacán, Colima, Nayarit, Yucatán y Veracruz, entre otros. Les permiten actualizar el reconocimiento legal de su identidad de género autopercibida en un procedimiento administrativo o jurisdiccional.

La legislación mexicana en materia de identidad de género está en proceso de consolidación, con avances significativos a nivel estatal y sentencias judiciales que obligan a procedimientos más inclusivos y sin discriminación, con retos pendientes en varios Estados para el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Estereotipos de género

Walter Lippmann, periodista estadounidense, publicó su libro *La opinión pública* en 1922 e incorporó el término de estereotipos, con su análisis de cómo son los “retratos de la mente ante la complejidad de la realidad ambiental que nos envuelve”, y que llegan a desvincularse de los cambios que ocurren en la realidad.

Son los estereotipos las representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; ideas excluyentes entre sí, que se construyen y que podemos agrupar en raciales, religiosas, de edad, por nacionalidad, edad, género y que también reafirman la feminidad o la masculinidad de las personas.

La evolución del término se ha planteado a veces desde las ciencias sociales o desde la ciencia política con base en las expectativas que la sociedad tiene de acuerdo al lugar y tiempo determinado. Estas construcciones sociales determinan las condiciones en las que se deben desarrollar las personas y suceden en contextos de desigualdad originadas por múltiples tipos y modos de violencias.

Con gran frecuencia los estereotipos son usados para generar y justificar la discriminación con base en la tradición, religión o cultura, a veces a través de leyes o de prácticas institucionales, también conocidas como usos y costumbres.

Es la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos donde se define a los estereotipos de género como “una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos, características o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las mujeres y los hombres”.

Alice Eagly, psicóloga estadounidense explica cómo los estereotipos de género se forman a través de la observación de los roles que hombres y mujeres desempeñan en la sociedad, a menudo basados en diferencias biológicas y divisiones del trabajo.

Los estereotipos de género son creencias sobre las características asociadas a mujeres y hombres que incluyen en el proceso de información sobre los grupos sociales, así como sobre el comportamiento de las personas.

Son el conjunto estructurado de creencias compartidas dentro de una cultura o grupo, sobre los atributos o características que poseen cada persona, las cuales pueden limitar su desarrollo integral e influyen en sus preferencias, desarrollo de habilidades, aspiraciones, emociones o estado físico, entre otros ámbitos.

Estas características pueden situar a las personas en un estado de vulnerabilidad y de manera desafortunada son las mujeres y las personas con identidades diferentes con los grupos con mayor desigualdad y dado que los “estereotipos de género influyen en los procesos de discriminación, son el grupo poblacional que ha sufrido históricamente más violencia por el solo hecho de ser mujeres.” (Cruz-Carvajal, 2023: 839).

Roles de género

Los roles de género se definen como el conjunto comportamientos y acciones para cumplir las expectativas y prescripciones sociales y culturales consideradas apropiadas para mujeres y hombres dentro de una sociedad determinada.

Estos roles, que varían significativamente según la cultura, el contexto geográfico y temporal, influyen en las oportunidades, conductas y relaciones sociales de las personas, y frecuentemente contribuyen a la perpetuación de desigualdades y a las distintas formas de violencia.

El Dr. John Money fue pionero en conceptualizar el término “rol de género” en 1955, definiéndolo como el conjunto de acciones o manifestaciones públicas mediante las cuales una persona expresa su pertenencia a uno u otro sexo .

Por su parte, Sandra Bem contribuyó significativamente con el desarrollo del “Inventario de Roles Sexuales de Bem”, herramienta que evidenció cómo las personas pueden exhibir simultáneamente rasgos tradicionalmente asociados tanto a lo masculino como a lo femenino, poniendo en cuestionamiento las estrictas categorizaciones binarias.

El análisis contemporáneo sobre roles de género reconoce que estos son construcciones sociales dinámicas y susceptibles de transformación y que la erradicación de roles rígidos y estereotipados es fundamental para combatir la desigualdad de género y avanzar hacia sociedades más justas, equitativas e inclusivas.

Perspectiva de género

La incorporación de la perspectiva de género tomó una gran relevancia en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, en donde se incorporó como una de las corrientes principales de decisión en las acciones de los Estados, adquiriendo importancia como principio orientador e indispensable para el diseño de leyes, normas, planes de desarrollo y políticas públicas que impactan en la vida de las mujeres y para un desarrollo integral.

En 1997, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió la incorporación de la perspectiva de género como un proceso de evaluación de las condiciones de las mujeres y los hombres en las leyes, la políticas o los programas y una estrategia para la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, con el objetivo de que las mujeres y los hombres logren la igualdad sustantiva.

La incorporación de una perspectiva de género propone la integración de la igualdad en las organizaciones públicas y privadas de un país, en políticas y en programas con la finalidad de transformar instituciones sociales, leyes y prácticas comunitarias que son discriminatorias.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define la perspectiva de género como “la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como

las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.”

Considerada como una visión científica, analítica y política, también estructurada como metodología de análisis, promueve la igualdad entre las personas y reconoce que una cosa es la diferencia sexual y otra son las atribuciones, ideas y representaciones instaladas en el constructo social.

La perspectiva de género analiza la forma en la que la sociedad entiende cómo deben comportarse las personas y permite identificar la forma en la que se crean y perduran las desigualdades y las violencias con la finalidad de realizar acciones para su erradicación.

Se consideran elementos fundamentales para el diseño de la perspectiva de género:

1. El reconocimiento de las diferencias
2. El análisis del contexto
3. La identificación de las desigualdades entre lo femenino y lo masculino y
4. Las relaciones entre hombres y mujeres, su impacto que de manera transversal en el ámbito público y en el privado; con la finalidad de propiciar de la igualdad y la no discriminación.

Es la perspectiva de género un marco teórico, analítico y metodológico, fundamental para las ciencias sociales, así como para las y los científicos y estudiosos de estas disciplinas; para comprender

desde otras miradas problemáticas sociales como las desigualdades, la pobreza o las violencia, para generar propuestas alternativas para transformarlas y erradicarlas.

También concebida como una herramienta científica, analítica y política destinada a eliminar la opresión y desigualdad de género, favoreciendo la igualdad en derechos y oportunidades.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas. Además, promueve la igualdad a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres, contribuyendo con ello a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Transversalidad de la perspectiva de género

La transversalidad de la perspectiva de género es un enfoque o estrategia de política pública que tiene la finalidad de integrar y evaluar las implicaciones de las acciones, programas o legislaciones para las mujeres, hombres y personas con identidades diversas en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos. Su propósito es promover la igualdad de oportunidades y trato entre todas las personas, evitando la reproducción y perpetuación de desigualdades.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres define la transversalidad como “el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se programe, legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”.

Para que se logre la transversalidad es necesario que la perspectiva de género se considere de manera sistemática en todas las políticas, programas y procesos administrativos; que exista reconocimiento de la diversidad de identidades de género y experiencias de mujeres y hombres; que se tenga un enfoque de transformación institucional que busque modificar las estructuras y genere procesos organizacionales para eliminar desigualdades de género. De igual forma, es necesaria la realización y compromiso de una evaluación continua que incluya una visión integral de los alcances y efectos de las políticas desde la perspectiva de género y por último que la participación sea equitativa, que promueva la inclusión igualitaria de mujeres y hombres en espacios de toma de decisiones.

La transversalidad de la perspectiva de género es una herramienta clave para alcanzar la igualdad sustantiva, tiene el objetivo de mejorar, desarrollar, evaluar y poner en marcha los mecanismos institucionales que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional, así como los programas, proyectos y servicios que impulsen las instituciones. Por lo tanto, este método de gestión es fundamental para la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres; al aplicar recursos con perspectiva de género, en los que se reconocen las diferentes necesidades de mujeres y hombres.

Violencia de género

La violencia de género constituye una de las manifestaciones más evidentes de la desigualdad estructural, la subordinación y las relaciones de poder que históricamente han ubicado a los hombres en una posición dominante frente a las mujeres. Se fundamenta en percepciones y constructos sociales que establecen discriminación femenina por el simple hecho de ser mujeres y que abarca todos los sectores sociales, sin distinción de clase, nivel educativo, cultural o económico.

De acuerdo a ONU Mujeres, la violencia de género se refiere a “los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género” y tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas.

El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en una situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.

Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. Así también se considera como “la violencia dirigida contra una mujer por el hecho de ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coacción y otras privaciones de libertad”.

Es desde su incorporación, debido al desarrollo académico del concepto, que se vincula estrechamente con los movimientos feministas que, desde la segunda mitad del siglo XX denunciaron la violencia ejercida contra las mujeres como una manifestación estructural de las desigualdades; por ello es considerado como un fenómeno social reconocido y estudiado desde una visión multidisciplinar, que combina enfoques sociológicos, psicológicos y jurídicos con la finalidad de comprender sus causas y efectos para formular políticas integrales de prevención y atención, con la finalidad de la erradicación de este grave mal que sigue aquejando a la sociedad en su conjunto.

La norma marco referente en esta materia es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como CEDAW por sus siglas en inglés. En su Recomendación General N° 19 de 1992 define la violencia de género como “una forma de discriminación que impide gravemente que las mujeres gocen de sus derechos y libertades en igualdad con los hombres”.

Esta violencia está arraigada en factores relacionados con la desigualdad estructural entre hombres y mujeres, normas sociales, roles y estereotipos de género que sustentan la supremacía masculina y la subordinación femenina. Por ello, constituye una violación grave de los derechos humanos que los Estados tienen la obligación de prevenir, investigar y sancionar, ya que afecta específicamente a las mujeres, limitando su capacidad para ejercer plenamente sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

La violencia de género afecta principalmente a mujeres y personas de géneros no binarios, y suele estar relacionada con las desigualdades estructurales y culturales que aún persisten en nuestra sociedad.

La violencia de género es un problema complejo y multifacético que afecta a millones de personas en todo el mundo; un factor determinante para su erradicación es el comprender sus causas, tipos, modos y el impacto devastador que genera en las víctimas.

Interseccionalidad de género

La interseccionalidad de género es un enfoque analítico que se enfoca en las múltiples categorías como el género, la etnia, la clase social, la orientación sexual, la discapacidad, la edad, entre otras; convergen e interactúan en una sola persona, grupo o sociedad y se combinan para generar dimensiones de discriminación.

El término “interseccionalidad” fue acuñado en 1989 por la jurista afroestadounidense Kimberlé Crenshaw, quien incorporó este concepto para visibilizar la discriminación específica enfrentada por las mujeres afrodescendientes, planteando las categorías sociales que confluyen desde la interacción del género y la raza. Es su aporte crucial para comprender la complejidad de las experiencias de opresión y privilegio que atraviesan diversas identidades sociales entrelazadas.

Este concepto postula que las desigualdades no se presentan de manera aislada ni independiente, sino que convergen, se entrecruzan y se potencian mutuamente, configurando situaciones reiteradas de vulnerabilidad o ventaja según la confluencia particular de factores sociales. Con este enfoque interseccional se amplían las transformaciones en la teoría de género y se visibiliza la importancia de reconocer la diversidad interna de cada grupo social y el papel de otras categorías sociales en la construcción del enfoque de género.

Con esta visión se extiende la profundización en el análisis de las desigualdades, pues este enfoque brinda una comprensión detallada y precisa de la estructura de las desigualdades sociales y cómo se experimentan de forma diferenciada según las identidades.

Brecha de género

La Organización Internacional del Trabajo se refiere a la brecha salarial de género como uno de los ejemplos más visibles de discriminación estructural, derivada de la segmentación horizontal y vertical de la fuerza laboral. Señala que ni una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral ni un mejor nivel de educación han sido suficientes para dismantelar esta segmentación.

El término “brecha de género” fue incorporado por Eleanor Smeal, politóloga, administradora pública y feminista estadounidense en 1980. Aparece como una construcción analítica que busca medir y visibilizar dichas disparidades, permitiendo abordar las desigualdades desde una perspectiva cuantificable y orientada a la formulación de políticas públicas.

Es la brecha de la desigualdad, también llamada la brecha de género, una herramienta conceptual que permite identificar y cuantificar las desigualdades entre hombres y mujeres en múltiples dimensiones, facilitando el diseño de políticas y acciones para su reducción efectiva; con el objetivo de convertir estas diferencias en indicadores concretos, evidenciando las desigualdades y las barreras estructurales que enfrentan.

El Foro Económico Mundial tiene un papel destacado como promotor y referente internacional en la medición de esta problemática global, al incorporar la brecha de género a través del Índice Global de Brecha de Género, realizando un informe anual que evalúa el estado de la igualdad de género en diferentes países. Este índice cuantifica las disparidades entre hombres y mujeres en cuatro dimensiones fundamentales:

1. Participación y oportunidades económicas: mide la igualdad en el acceso al mercado laboral, salarios, oportunidades de ascenso y participación en puestos de liderazgo.
2. Logros educativos: evalúa la paridad en el acceso y nivel educativo.
3. Salud y supervivencia: considera diferencias en esperanza de vida.
4. Empoderamiento político: examina la representación de las mujeres en cargos políticos y niveles de toma de decisión.

El índice otorga una puntuación de 0 a 100, donde un valor más alto indica un menor nivel de desigualdad o una brecha de género más cerrada. Por ejemplo, en 2024, el informe indicó que la brecha global de género se había cerrado en un 68.5%, mostrando avances pero también señalando que, al ritmo actual, tomaría alrededor de 134 años alcanzar la paridad completa a nivel mundial.

El impacto del análisis y difusión de la brecha de género por parte del Foro Económico Mundial ha sido significativo para sensibilizar a gobiernos, empresas y sociedad civil sobre la necesidad de cerrar brechas e impulsar la implementación de políticas públicas y acciones afirmativas orientadas a la inclusión laboral, la equidad salarial, el acceso igualitario a la educación y la promoción de la participación política de las mujeres.

De esta manera se contribuye a un enfoque integral que reconoce la importancia de lograr un desarrollo sostenible y justo que acelere el cierre de la brecha de género.

CAPÍTULO TRES

Teoría de género

Los estudios de género son fundamentales para conocer, comprender y analizar las desigualdades estructurales basadas en la cultura, donde por el solo hecho de ser hombre o mujer se da un trato diferenciado. Por ello, cuando se aborda esta disciplina se hace hincapié en que es la principal promotora del pensamiento inclusivo y del respeto irrestricto de los derechos humanos de todas las personas.

Se cuestionan los estereotipos y roles tradicionales con una visión crítica que postula la igualdad y la no discriminación, por lo que el impulso de los estudios de género en la academia es vital para transformar estos espacios en entornos equitativos, desde donde se producirán saberes críticos que reconozcan y erradiquen la discriminación y todo tipo de violencia.

A lo largo de la historia han sido fundamentales para la implementación de esta disciplina las aportaciones de Margaret Mead, quien es de las primeras en definir que los roles de género son aprendidos. Sin duda para muchas personas la figura de Simone de Beauvoir revolucionó en esa época la forma en cómo se concebía lo femenino con su obra trascendental *El segundo sexo*, donde postula que la mujer no nace, sino que se hace.

Es en la ciencia médica en donde encontramos el desarrollo de la teoría con el Dr. John Money y después con Robert Stoller, cuyo trabajo es clave para introducir las definiciones de asignación e identidad de género. Contribuyó a que la categoría de género se visibilizara como una herramienta analítica y con su libro *Sexo y género* analizó la distinción, haciendo énfasis en la diferencia social y la biológica.

El fortalecimiento de esta perspectiva en las ciencias e incorporado a la academia desde las ciencias sociales sucede con la socióloga Ann Oakley, quien inició el análisis sobre la división sexual del trabajo en su artículo “Sexo, género y sociedad”.

Gayle Rubin aportó a la teoría *queer* y abordó en sus estudios de género problemáticas como la pornografía y la prostitución forzada, lo que representa también una nueva visión de este campo de estudio. Asimismo, retomamos las aportaciones de Joan Scott, que con su artículo “El género: Una categoría útil para el análisis histórico” visibiliza la participación de las mujeres en la historia de la humanidad. Damos revisión a los postulados de Martha Lamas, una de las principales impulsoras de los estudios de género y promotora del conocimiento de los conceptos básicos, a quien le debemos mucho quienes estudiamos esta materia.

Enunciamos a Betty Friedan, escritora que promueve los derechos laborales entre las personas sin discriminación; a Kate Millet con su visión de los roles jerárquicos estructurales, que dan como resultado la violencia; y finalmente a Luce Irigaray, quien contribuye a la teoría de género con su visión sobre las desigualdades el lenguaje.

El objetivo de este capítulo es visibilizar a las primeras personas en identificar la importancia de los estudios de género a partir de analizar y comprender las desigualdades históricas y estructurales que reflejan mejor la realidad social.

Teoría de género

La teoría de género tiene su origen en las investigaciones antropológicas de la primera mitad del siglo XX y su visión ha evolucionado. Desde cuestionar la base biológica de la diferencia sexual a analizar las estructuras sociales, culturales y simbólicas que construyen y perpetúan desigualdades, se han incorporado gradualmente miradas críticas hacia las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Por ello, esta perspectiva es fundamental para abordar de manera científica e integral los problemas que se enfrentan en la humanidad con equidad, identidad y una visión de respeto irrestricto de los derechos humanos en las sociedades contemporáneas.

Cuando nos referimos a la “teoría de género” es preciso identificar que la primera disciplina en utilizar esta categoría fue la psicología en su vertiente médica. Esta teoría proporciona un marco para comprender las diferencias entre hombres, mujeres, las diferentes identidades de género y el estudio de las violencias y discriminaciones, sosteniendo que no son naturales ni biológicas. De igual forma, afirma y sostiene que son construcciones sociales, culturales e históricas.

Esta perspectiva permite visibilizar y cuestionar las desigualdades, los roles y las expectativas que la sociedad impone según el sexo con el que nace una persona y las relaciones de poder derivadas de los estereotipos que persisten en un lugar y tiempo determinado. (Oakley, 2005: 109).

Esta teoría se ha consolidado como una herramienta esencial en estudios sociales, en el diseño de políticas públicas y en los movimientos feministas que buscan transformar estructuras y construir

sociedades más justas e inclusivas; y uno de los aspectos más importantes radica en identificar las causas de la discriminación y la jerarquización basada en los constructos de cada sociedad.

Concibiendo que el género es una categoría dinámica que de manera transversal permea en todas las esferas sociales e influye en la vida cotidiana, así como en la conciencia cultural, política y económica, podemos identificar que “la simbolización que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual establece normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos”.

Es pertinente reiterar que el género es una construcción social que facilita el análisis y cuestiona las desigualdades y las discriminaciones basadas en el sexo de las personas, que promueve la igualdad, la justicia social y el respeto a todas las identidades de género y, que, sin duda se ha convertido en la base para desarrollar políticas y programas destinados a erradicar las desigualdades.

Margaret Mead

En 1935 la antropóloga estadounidense Margaret Mead realizó estudios en tribus de Nueva Guinea y sostuvo que los comportamientos entre hombres y mujeres estaban condicionados por la socialización y no por la biología. En su estudio *Sexo y temperamento en tres sociedades* plantea que “las personalidades de los dos sexos son creadas socialmente”. (Casares, 2006: 97).



Fue pionera en mostrar que los roles de género son aprendidos, no heredados, pone en entredicho la visión sexista biológica que permanecía en esa época y postulaba la idea de que el “temperamento” de hombres y mujeres está profundamente influenciado por su entorno social y cultural.

En esa época en las ciencias sociales en Estados Unidos prevalecía la idea sobre la división sexual del trabajo. Mead incorpora la visión de “el condicionamiento de las personalidades sociales en ambos sexos, un modelo que sólo es apropiado para un segmento de la raza humana” (Lamas, 1999: 54) que es el origen conceptual de lo que hoy conocemos como roles de género, por ello es considerada como una de las precursoras en la utilización de la perspectiva de género.

Simone de Beauvoir

Una de las figuras más reconocidas en los estudios de género es la filósofa y escritora francesa Simone de Beauvoir, quien en 1949 publicó su trascendente obra *El Segundo Sexo*, libro que sigue siendo referente para las y los estudiosos de este tema. Desmontó la naturalización de los roles de género y sentó tanto las bases filosóficas del feminismo como la teoría de género.



Sus aportaciones son consideradas pilares en los estudios del feminismo contemporáneo; una de las más relevantes es la distinción de sexo y el género, sosteniendo que la diferencia entre hombres y mujeres en esa época sólo quedaba reducida a lo biológico, ya que contenía características que eran construcciones sociales. A su vez, propuso que la diferencia es una categoría cultural y social impuesta y que el sexo es lo biológico; hizo una crítica radical proponiendo una categoría social y sentó los fundamentos para que, tiempo después, el feminismo cuestionara las relaciones de poder y la identidad femenina bajo un marco de libertad y desigualdad estructural.

Consideró a la feminidad como una construcción más allá de lo natural o biológico, sino como un constructo histórico, político y social influenciado por la dominación del hombre. Postuló la famosa frase: “no se nace mujer, sino se llega a serlo”, la cual resume su pensamiento sobre la identidad femenina.

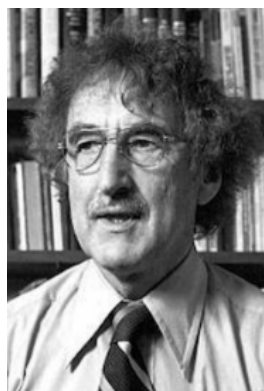
John Money

Psicólogo y sexólogo neozelandés, usó el concepto específico de “género” por primera vez en 1951, diferenciándolo del sexo y definiéndolo como construcción psicológica con un componente cultural.

Sus contribuciones más importantes a la teoría de género son el introducir el término “género” en el ámbito de las ciencias de la salud en la década de 1950, propuso que la identidad de género se construye con la socialización en los primeros años de vida, que pesa más que por el sexo biológico.

Con críticas y una gran polémica sobre su trabajo, especialmente por algunos de sus casos clínicos sobre cambio de identidades sexogenéricas, su contribución en la conceptualización y estudio del género desde una perspectiva interdisciplinaria fueron clave para el desarrollo posterior de la teoría de género y los estudios de sexualidad.

Money aporta los conceptos para la distinción entre sexo biológico y género social, planteó una identidad de género como algo maleable, influenciada por la educación y la cultura, distinguiendo entre biología y construcción social en la teoría de género. (Plaza y D., 2007: 16).



Robert Stoller

Robert Stoller, psicoanalista y doctor en medicina, fue designado profesor de la Universidad de California, donde creó la Clínica de Investigación de identidad de género. En su obra *Sexo y género* publicada en 1968 contribuyó de manera determinante en la teoría de género al establecer con precisión la distinción conceptual entre sexo y género.



A partir de sus estudios con niños afectados por trastornos en la asignación del sexo biológico, evidenció que la identidad y el comportamiento de las personas no dependen exclusivamente de las características fisiológicas, sino que están profundamente determinados por la socialización y las experiencias personales.

Stoller es reconocido por la introducción de la distinción entre sexo y género. El primero es descrito por él como las características fisiológicas (cromosomas, genitales externos, gónadas, estados hormonales, etc); mientras que el segundo es referido como las pautas de comportamiento social y culturalmente específicas, ya sean reales o normativas. (Treviño G, 2022).

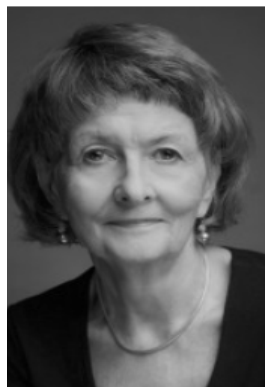
Afirmó que la identidad de género se configura durante la primera infancia como resultado de una compleja interacción entre factores biológicos, asignación de sexo al nacer y mensajes socioculturales. También argumentó que la socialización es fundamental para la for-

mación de los roles y comportamientos masculinos y femeninos, desplazando la idea tradicional de que la anatomía es determinante.

Su trabajo fue clave para introducir la categoría de género como herramienta analítica en estudios sociales y feministas, impulsando un cambio paradigmático en la comprensión de las identidades de género y sus construcciones sociales.

Ann Oakley

Ann Oakley, socióloga británica, es un referente clave en los estudios de género, especialmente por su contribución a la diferenciación conceptual entre sexo y género. En su ensayo “Sexo, Género y Sociedad”, publicado en 1972, propuso que el sexo se refiere a las características biológicas que distinguen a hombres y mujeres, mientras que el género comprende “las construcciones sociales y culturales que moldean las expectativas, roles y comportamientos atribuidos a cada sexo”.



Desarrolló la teoría de la socialización de género, describiendo cómo desde la primera infancia las personas son orientadas y condicionadas hacia roles considerados “apropiados” para cada sexo. Este proceso de sociabilización contribuye a la reproducción de las desigualdades.

Su estudio sobre cómo la división sexual del trabajo y el trabajo doméstico no remunerado reproducen las desigualdades, la invisibilidad y la desvalorización social de las mujeres tuvo gran influencia en disciplinas tan diversas como la educación, pedagogía, la salud pública y las políticas públicas. Además, Oakley incorporó los estudios de género en las ciencias sociales.

Gayle Rubin

Gayle Rubin, antropóloga cultural, teórica feminista y activista estadounidense, es considerada una de las pioneras en los estudios de género y de la teoría queer. En su obra *El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política del sexo* publicada en 1975, contribuyó a la consolidación de los estudios de género al plantear el concepto del “sistema sexo-género”, que define como el conjunto de disposiciones sociales transformadoras de la sexualidad biológica y las relaciones sociales, explicando así la construcción social del género y la heterosexualidad obligatoria.



Aborda temas complejos y polémicos en sus estudios de género y sexualidad, incluyendo la prostitución, la pornografía, la literatura lesbiana y la sexualidad en diversas culturas, integrando un enfoque antropológico que desafía las categorías tradicionales y los prejuicios sociales.

En su posicionamiento sobre el sistema sexo-género, crítica el feminismo y los estereotipos de género, replantea la opresión femenina, la sexualidad y las normas sociales desde una perspectiva interdisciplinaria que combina la antropología, la teoría social y el activismo político. (Oakely, 2025).

Joan Scott

Joan Scott es una historiadora estadounidense cuyos aportes a los estudios de género son fundamentales. En su ensayo “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, publicado en 1986, sostuvo que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones basadas en las diferencias que distinguen los sexos” y propuso considerar varias dimensiones analíticas para su estudio: los símbolos, las normas, las instituciones y la organización social.



Definió el género como una categoría analítica que permite comprender las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, así como una forma primaria de relaciones de poder, donde se determinan roles, comportamientos, oportunidades y relaciones entre hombres y mujeres.

El género, según Scott, es una forma de relaciones de poder que influye en la forma en que se construyen las identidades y se estructuran las sociedades; su enfoque histórico busca analizar cómo las conductas de mujeres y hombres se han desarrollado a lo largo del tiempo y cómo la discriminación y la violencia ha afectado a diversos grupos sociales.

Su teoría ha tenido un impacto significativo en la historiografía feminista y en la forma en que se aborda la historia, promoviendo una comprensión de las relaciones sociales y las identidades de género, haciendo uso de la perspectiva de género para el análisis histórico.

Marta Lamas

Marta Lamas, antropóloga y feminista mexicana, ha sido una de las especialistas que ha contribuido a la teoría de género enfocándose en la compleja integración de factores culturales, biológicos y psicológicos en la construcción social del género. Ha contribuido con discusiones fundamentales sobre el feminismo y la diferencia sexual, subrayando la importancia de reconocer a la antropología feminista como un elemento clave para el análisis con una dimensión histórica.



Postula que “el género produce un imaginación social con una eficacia simbólica contundente y, que, al dar lugar a concepciones sociales y culturales sobre las masculinidad y la feminidad” se entiende la diferencia sexual desde perspectivas biológicas, socioculturales y el inconsciente.

Lamas realiza una clara distinción entre sexo y género, definiendo el género como una construcción simbólica y cultural que estructura roles, expectativas y normas sociales basadas en la diferencia sexual, la cual es experimentada de manera subjetiva y mediada culturalmente. (Pérez, 2023).

Resalta la necesidad de un uso conceptual riguroso y crítico del término género, que posee un papel político fundamental en la lucha contra el sexismo y la homofobia, así como que su adecuada comprensión es esencial para el diseño de políticas democráticas y transformadoras. Su trabajo ha tenido una gran influencia en el

feminismo latinoamericano contemporáneo y ha sido crucial para entender cómo la construcción cultural de la diferencia sexual afecta la igualdad entre mujeres y hombres.

Betty Friedan

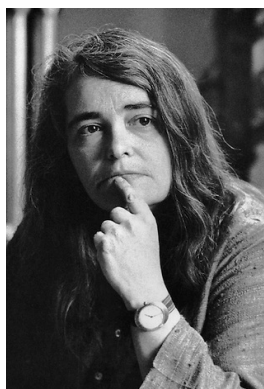
Betty Friedan, escritora, activista y feminista estadounidense, contribuyó a la conceptualización del género con su visión sobre los roles de las mujeres. Publicó en 1963 *La mística de la feminidad* y *La segunda fase* en 1981. En su primera obra cuestiona los roles tradicionales femeninos, en especial de las amas de casa y las madres; y en su segundo libro cuestiona la doble jornada laboral.



Fundadora de la Organización Nacional de las Mujeres en 1966, luchó por la igualdad entre mujeres y hombres y los derechos laborales. En sus disertaciones postuló la autorrealización, la identidad femenina y el desarrollo personal de las mujeres.

Kate Millett

Kate Millett fue una profesora, escritora, cineasta, escultora y activista norteamericana, una de las figuras relevantes en el feminismo radical. En su obra *Política Sexual* publicada en 1970 argumentó que las relaciones de poder y dominación que perpetúan la subordinación femenina son el ejemplo de la construcción social entre mujeres y hombres.



Introdujo en sus estudios el argumento de que el patriarcado, los roles y jerarquías estructurales son un constructo histórico y cultural; haciendo un análisis interdisciplinar para explicar la dominación masculina, la violencia estructural y la opresión de las mujeres.

Luce Irigaray

Luce Irigaray es una filósofa, psicóloga, lingüista y feminista francesa. Contribuye con su visión sobre el análisis del lenguaje y aporta a la teoría de género su crítica sobre la invisibilización de las mujeres. En sus obras *El cuerpo a cuerpo con la madre* y *Especulum de la otra mujer* hace una crítica radical a las categorías tradicionales de identidad de género y plantea una crítica filosófica profunda al patriarcado desde la perspectiva de la diferencia sexual, enfocándose en la importancia del cuerpo, el lenguaje y el simbolismo para construir una identidad femenina autónoma y plural.



Analiza y critica la ausencia del orden simbólico representativo de la especificidad femenina, expresa la dificultad de las mujeres de hablar de ellas y postula una conquista lingüística necesaria para elaborar un nuevo pensamiento y práctica para comunicarse donde la igualdad, nombrando y escribiendo de las mujeres en lo cotidiano, en lo público y lo privado.

FUENTES DE CONSULTA

- BELLUCCI, M., BARRANCOS, D., & FEMENÍAS, ML (2020). El atlas de la revolución de las mujeres: Las luchas históricas y los desafíos actuales del feminismo. Capital Intelectual.
- CERROS, N. (2022). Rompe la brecha: Un feminismo que nos falta: la igualdad de género en el trabajo. Grijalbo.
- CHÁVEZ CARAPIA, J.D. C. (2025). Perspectiva de género. Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM.
- CRUZ, MÉNDEZ Y OTROS. (2023). Sostenibilidad e internacionalización como pilares de vanguardia educativa. Editorial Dykinson.
- CONDORCET J, GOUGES O. (1993). La ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII. España Anthropos.
- DÍAZ, C., DEMA, S., & OTROS. (2013). Sociología y género. Tecnos.
- DINERO, J. (1982). Desarrollo de la sexualidad humana. Morata.
- FACIO, A. (sf). El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.
- GABA, S. (2023). Cruces entre géneros, feminismos y organizaciones: de las teorías a las prácticas. RiL Editores.
- GODOY, G. (2022). Apariencia y tránsito del espacio público en personas trans. Universidad de la Plata.
- GONZÁLEZ, C (2009). El libro perdido de Aristóteles, Dykinson.
- GREENLEAF, W. (1980). Lucrecia Mott, 1793-1880. Oficina del Diario.
- HEMELRIJK, EA. (1999). Matrona Docta: mujeres cultas en la élite romana desde Cornelia hasta Julia Domna . Monografías clásicas de Routledge.
- LAMAS, M. (1994). La construcción cultural de la diferencia sexual. Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- LAMAS M, (1999) Cuerpo: Diferencia sexual y género. Debate feminista UNAM.
- LIPPMANN, W., STEEL, R. (2003). La opinión pública. Langre.

- MAGOJA, EE (2024). Aristóteles, el juez y la equidad. Miño y Dávila.
- MARTÍN CASARES, A. (2006). Antropología del género: culturas, mitos y estereotipos sexuales. España: Ediciones Cátedra.
- MARTÍNEZ, C. (2017). Hipatia. La esfera de los libros.
- MCMILLEN, S. (2008). Seneca Falls y los orígenes del movimiento por los derechos de las mujeres. Oxford University Press.
- MONAL, I. (1977). Clara Zetkin y el Día Internacional de la Mujer Academia de Ciencias de Cuba.
- MORENO, M. (2009). La equidad de Aristóteles: fundamentos para una decisión judicial justa y equitativa. Universidad de Granada.
- NOVACK, G., FRANKEL, D. Y FELDMAN, F. (2020). Las tres primeras Internacionales: Su historia y sus lecciones . La Montaña: Ediciones Socialistas.
- PRADAS BAENA, MA (2006). Teresa Claramunt, la virgen roja barcelonesa: biografía y escritos. Virus.
- RODRÍGUEZ, OJEDA Y OTROS. (2023). La perspectiva de género en la formación universitaria. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- SÁNCHEZ, B., TORRES, C., ET AL. (2025). Logros y desafíos en la inclusión de la diversidad sexo-genérica y afectiva . Editorial Dykinson.
- SANAHUJA YLL, ME (2002). Cuerpos sexuados, objetos y prehistoria. Ediciones Cátedra.
- SWAIN, G. (1996). El camino a Seneca Falls: una historia sobre Elizabeth Cady Stanton. Espalda de tortuga.
- TRIVEÑO GUTIÉRREZ, G. C. (2022). Transexualidad, cuerpo y psicoanálisis. Grama ediciones.
- VALERO REY, AM (2025). Aplicación de conceptos básicos de la teoría de género y del lenguaje no sexista. Formación de tutores editoriales.
- VEGA Y VICO, (2021). Igualdad y calidad educativa: oportunidades y

desafíos de la enseñanza. Dykinson.

WILSON, E. (2016). Séneca. Ediciones Rialp.

WOLLSTONECRAFT, M. (2020). Vindicación de los derechos de la mujer. Clásicos del pingüino.

CARTA DE NACIONES UNIDAS. Artículo 1.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW). (1979).

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Preámbulo.

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (2006).

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. (2006).

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5: Igualdad de Género.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). Fichas informativas: Género.

ONU MUJERES. (2011).

PLAZA Y DELGADO, GÉNERO Y COMUNICACIÓN. (2007). Fundamentos.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN - 7

PRÓLOGO - 11

INTRODUCCIÓN - 15

CAPÍTULO UNO:

Breve historia de la desigualdad

ARISTÓTELES - 23

LUCIO ANNEO SÉNECA - 24

MUSONIO RUFO - 25

HIPATIA DE ALEJANDRÍA - 26

OLYMPE DE GOUGES - 28

MARY WOLLSTERNECRAFT - 30

ELIZABETH CANDY STATON - 31

LUCRETIA MOTT - 33

LA PRIMERA INTERNACIONAL - 35

SOCIEDAD AUTÓNOMA DE MUJERES DE BARCELONA - 37

TERESA CLARAMUNT - 38

PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MUJERES SOCIALISTAS/

CLARA ZETKIN - 39

LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS - 41

ELEANOR ROSSVELT - 42

MINERVA BERNARDINO - 44

MARIE-HÉLÈNE LETARUCHEUX -	46
HANSA MEHTA -	48
MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS CIVILES/ ROSA PARKS -	50
MARTÍN LUTHER KING JR. -	51
PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER -	52
SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER -	54
TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER -	56
CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER -	58
ONU MUJERES / MICHELLE BLACHELET -	60
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 5: IGUALDAD DE GÉNERO -	62

CAPÍTULO DOS:

Conceptos básicos en los estudios de género

HOMONIMIA -	69
GÉNERO -	71
SEXO -	74
IGUALDAD -	75
IGUALDAD SUSTANTIVA -	76
IGUALDAD DE GÉNERO -	78
EQUIDAD -	80
PARIDAD -	82

ASIGNACIÓN DE GÉNERO -	84
IDENTIDAD DE GÉNERO -	85
ESTEREOTIPOS DE GÉNERO -	91
ROLES DE GÉNERO -	93
PERSPECTIVA DE GÉNERO -	94
TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO -	97
VIOLENCIA DE GÉNERO -	99
INTERSECCIONALIDAD DE GÉNERO -	102
BRECHA DE GÉNERO -	103

CAPÍTULO TRES:

Teoría de género

TEORÍA DE GÉNERO -	111
MARGARET MEAD -	113
SIMONE DE BEAUVOIR -	114
JOHN MONEY -	115
ROBERT STOLLER -	116
ANN OAKLEY -	118
GAYLE RUBIN -	119
JOAN SCOTT -	120
MARTHA LAMAS -	121

BETTY FRIEDAN - *123*

KATE MILLETT - *124*

LUCE IRIGARAY - *125*

FUENTES DE CONSULTA - *127*

Introducción a los estudios de género,
de la Mtra Sandra Soto, fue impreso por la
Universidad de Xalapa.
Junio de 2025.
Su tiraje consta de 100 ejemplares.

Introducción a los estudios de género, de la Maestra Sandra Soto, es una obra que nos ofrece, con una perspectiva histórica sobre la desigualdad, un recorrido sobre el pensamiento de algunas y algunos autores, así como de movimientos sociales que han sido fundamentales para fortalecer esta disciplina, visibilizar algunas de las grandes aportaciones teóricas y brindar una compilación de manera clara sobre los conceptos básicos relevantes en la actualidad.

Sandra Soto es profesora, abogada y maestra en estudios de género y políticas públicas, académica y activista. Desde hace más de dos décadas su trabajo ha contribuido de manera significativa para visibilizar y materializar la igualdad sustantiva; ha participado de manera activa en el impulso y fortalecimiento del enfoque institucional y académico de la promoción de los estudios de género, siendo partícipe directa de la profesionalización de cientos de personas.

Desde muchas trincheras y en los últimos años en la Universidad de Xalapa, como titular de la Unidad de Género, ha promovido la incorporación de la perspectiva de género en los ámbitos académico y administrativo, así como la capacitación de manera interdisciplinaria en temas sobre democracia, paridad, mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y violencia política, entre otros. Ha participado en congresos nacionales e internacionales, así como en artículos en diversos medios de comunicación. Es coautora del libro *Estudios sobre género desde una visión multidisciplinaria*, publicado por la Universidad de Xalapa.

La autora es el claro ejemplo de una vida de lucha entregada a una causa: la igualdad sustantiva; desde la academia hoy nos demuestra que con pasión, amor y dedicación, es posible cambiar la visión de las cosas siempre que se persigan con el fin legítimo de hacer el bien para todas las personas..



CÚRCUMA
taller editorial